



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 341-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 04 de noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 26-2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, Oficio N° 729-2025-UNCA-VPA, de fecha 04 de noviembre de 2025, Oficio N° 300-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 03 de noviembre de 2025, Informe Legal N° 127-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 30 de octubre de 2025, Informe N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP.ADMIN.ABAS.PDSR, de fecha 23 de octubre de 2025, Oficio N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 14 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por renuncia de la titular designada, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en fecha 11 de octubre de 2024, la Universidad Nacional Ciro Alegria suscribe con N & P Global Construction EIRL, el Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA-CS-2 “Contratación del Servicio de Concesionaria de Alimentos para la Universidad Nacional Ciro Alegria”;

Que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA-CS-2, en el punto 1.5 Sistema de Contratación del Capítulo I Generalidades, indica: “*El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.*”

Que, según la Opinión N° 162-2015/DTN, opinión OSCE, en el punto 3.2. señala que: “*En los contratos bajo el sistema de contratación a precios unitarios las partidas o cantidades previstas en las Bases - que forman parte del contrato - son referenciales; en este sentido, la Entidad no tiene la obligación de requerir la ejecución del íntegro de las cantidades del servicio previstas en el contrato, sino que debe requerir la cantidad de prestaciones necesarias para satisfacer su necesidad que dio origen a la contratación.*”

Que, el numeral 3. Finalidad Pública de los términos de referencia de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA-CS-2, indica lo siguiente: “*Es garantizar el acceso equitativo a una alimentación nutritiva y de calidad para todos los estudiantes, promoviendo así su bienestar físico y su éxito académico. Asimismo, al proporcionar opciones alimenticias variables y saludables, se fomenta el desarrollo integral de los estudiantes y se promueve un estilo de vida saludable dentro de la comunidad universitaria.*”;

Que, con Oficio N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 14 de octubre de 2025, el Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita ampliación de plazo para la atención del servicio de comedor universitario, señalando lo siguiente: *El servicio de comedor universitario contempla 169 días contratados, de los cuales 51 deben usarse en el año 2024 y los otros 118 se deben usar en el año 2025, pero en el año 2024 se usaron solo 45 días, quedando pendiente 6 días equivalente a un saldo de S/11,550.00, los cuales son trasladados para el año 2025; en el año 2025 (mayo a septiembre) se han utilizado 90 días, lo que equivale a S/297,000.00, sumando los días utilizados en los 2024 y 2025 hace un total de 135 días con un equivalente a S/382,947.50, por lo tanto falta cubrir 34 días; sin embargo con el saldo (S/10,4627.5) solo nos cubre 31 días, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre). En ese sentido al contar con un saldo disponible de S/ 104627.50 por ejecutar y por ser de beneficio para los 120 alumnos (estudiantes con nivel socioeconómico, pobre y extremo pobre y accesitarios primer puesto y talleres culturales y deportivos); se solicita la autorización para la ampliación del CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA, hasta*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 341-2025-CO-UNCA

por un plazo de 31 días hábiles, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre);

Que, a través del Informe N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP.ADMIN.ABAS.PDSR, de fecha 23 de octubre de 2025, el Especialista Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, emite opinión técnica sobre ampliación de plazo de la AS N° 01-2024-UNXA-CS-E, señalando que debido a que los beneficiados son los estudiantes y la necesidad de seguir con el servicio existe; por lo que, teniendo en cuenta la Opinión N° 162-2015/DTN y el documento donde el área usuaria solicita una ampliación del contrato de servicio, se concluye en que es procedente la aprobación de la ampliación de plazo de hasta por un plazo de 31 días hábiles, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre) para la ejecución de servicio y cubrir la necesidad;

Que, con Informe Legal N° 127-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 30 de octubre de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión técnica legal respecto a la ampliación de plazo de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA-CS-2, concluyendo lo siguiente:

- Esta oficina opina legalmente que, la normativa de Contrataciones del Estado preveía a la ampliación de plazo, la cual es la figura que permitía la extensión formal del plazo contractual; no obstante, la normativa también contempla otras situaciones cuyo acaecimiento podría suponer la **reprogramación de las actividades y/o prestaciones contratadas, que puede repercutir en la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual**, siendo una de ellas la **modificación convencional**, prevista en el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En el contexto señalado, se opina que, a través Oficio N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 06 de octubre de 2025, el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, en su calidad de área usuaria, estaría planteando la modificación del Contrato **respecto de las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes) en las que se debe prestar el servicio**, previstas en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato; **lo cual, repercute forzosamente en la extensión material —no formal— de la duración efectiva del plazo contractual**. De ser este el caso, el trámite de modificación convencional del Contrato deberá cumplir lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 160 del Reglamento.

Que, el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: en caso no resulten aplicables —entre otros— las ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que: i) deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, ii) permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y iii) no cambien los elementos determinantes del objeto, conforme a las exigencias y formalidades contempladas en el artículo 160 del Reglamento. Éste último artículo disponía que:

“160.1. Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad pública del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación; y, iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.
(...)
c) La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE.
(...).”

Que, de acuerdo con la naturaleza de la prestación de servicios, la modificación que las partes puedan pactar por causas no imputables a ellas eventualmente podría repercutir en la programación de las actividades inicialmente previstas; sin que ello implique una modificación del plazo contractual;

Que, con Oficio N° 300-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Directora de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la emisión de acto resolutivo que disponga la reprogramación de las actividades y/o prestaciones contratadas, así como la modificación de la cláusula quinta del Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, referida a las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes), en las que debe prestarse el servicio de concesionaria de alimentos de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, a través del Oficio N° 729-2025-UNCA-VPA, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo la reprogramación de las actividades y/o prestaciones contratadas, así como la modificación de la cláusula quinta del Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 341-2025-CO-UNCA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 26-2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la extensión material de la duración efectiva de plazo contractual del Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA/CS-2 "Contratación del Servicio de Concesionaria de Alimentos para la Universidad Nacional Ciro Alegria", siendo 31 días de atención del servicio, los cuales se distribuirán en 22 días durante el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre, culminando el 13 de noviembre de 2025"; y DISPONER la modificación de la cláusula quinta del Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, referida a las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes), en las que debe prestarse el servicio de concesionaria de alimentos de la Universidad Nacional Ciro Alegria, siendo 31 días de atención del servicio, los cuales se distribuirán en 22 días durante el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre, culminando el 13 de noviembre de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual del Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA/CS-2 "Contratación del Servicio de Concesionaria de Alimentos para la Universidad Nacional Ciro Alegria", siendo 31 días de atención del servicio, los cuales se distribuirán en 22 días durante el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre, culminando el 13 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la modificación de la cláusula quinta del Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, respecto a las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes), en las que debe prestarse el servicio de concesionaria de alimentos de la Universidad Nacional Ciro Alegria, siendo 31 días de atención del servicio, los cuales se distribuirán en 22 días durante el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre, culminando el 13 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración elaborar la adenda al Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, en cumplimiento del artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Abastecimiento y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dña. Denesa Peñalva Polloso Jiménez
PRESIDENTA

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

Huamachuco, 04 de noviembre de 2025

PRESIDENCIA DE LA

COMISIÓN ORGANIZADORA

04 NOV. 2025

Exp N° 0775 Folios N° 110

9:51 am - Firma:

Hora

OFICIO N° 729-2025-UNCA-VPA

Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ

Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA

ASUNTO : SOLICITO SE AGENDE EN SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O PRESTACIONES CONTRATADAS, ASI COMO LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N°02-2024-UNCA

REFERENCIA : OFICIO N° 300-2025-VPA-UNCA/DBU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, y, a la vez, solicitar a su despacho se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación mediante acto resolutivo de la reprogramación de las actividades y/o prestaciones contratadas, así como la modificación de la cláusula quinta del Contrato de Servicios en General N° 02-2024-UNCA, referida a las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles) en las que debe prestarse el servicio de concesionaria de alimentos para la Universidad Nacional Ciro Alegria.

Cabe resaltar que, según la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta procedente la modificación convencional del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, este despacho muestra su conformidad con la modificación planteada, considerando que la continuidad y regularidad en la prestación del servicio de comedor universitario resultan esenciales para garantizar el bienestar y adecuada alimentación de los estudiantes, así como para asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de la comunidad universitaria.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. R. M. I. Seguera Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

C.c.:
Archivo VPA
Folios: 110



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA

FECHA: 04/11/2025

PASE A: SG
PROVEIDO: Agendar en SCO.





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



109

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

Huamachuco, 03 de noviembre del 2025

OFICIO N.º 300-2025-VPA-UNCA/DBU

SEÑOR:

DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES

Vicepresidente Académico - UNCA

Presente:-

Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

U 3 NOV. 2025

Exp. N°: 3668 Folio N°: 109
Hora: 5:07 Resp.: J

ASUNTO : SOLICITO LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO QUE DISPONGA LA REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O PRESTACIONES CONTRATADAS, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N.º 02-2024-UNCA.

REFERENCIA : CARTA N°01059-2025-DGA-UNCA
INFORME LEGAL N° 127-2025-OAJ-UNCA/CASCH
CARTA N° 01046-2025-DGA-UNCA
INFORME N° 1252-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHRL
INFORME N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP.ADMIN.ABAS.PDSR
OFICIO N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y, a la vez, para solicitar en relación al documento de referencia solicito la emisión del acto resolutivo que disponga la reprogramación de las actividades y/o prestaciones contratadas, así como la modificación de la cláusula quinta del Contrato de Servicio en General N.º 02-2024-UNCA, referida a las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes) en las que debe prestarse el servicio de concesionaria de alimentos para la Universidad Nacional Ciro Alegria. Cabe señalar que, conforme a la opinión emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, el trámite de modificación convencional del contrato resulta procedente de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Según lo señalado en el Oficio N.º 286-2025-VPA-UNCA/DBU, se cuenta con un saldo presupuestal de S/ 104,627.50, monto que permite financiar únicamente 31 días de atención del servicio, los cuales se distribuirán en 22 días durante el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre, culminando el 13 de noviembre de 2025. Esta situación incide directamente en la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual, por lo que resulta necesario adecuar las condiciones del contrato a la disponibilidad presupuestal existente, garantizando la continuidad y correcta prestación del servicio de comedor universitario, del cual actualmente son 120 estudiantes beneficiarios.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

La Universidad del Ande Libertador

Mg. Deyci Cecilia Crespin Serín
Directora de Bienestar Universitario

Cc.: Archivo/DBU
DCCS/dfs
Folios: 109



Jr. Ramiro Prialé N° 540
Huamachuco



(044) 365463



blenestiar.universitario@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



Huamachuco, 03 de noviembre de 2025.

CARTA N° 01059-2025-DGA-UNCA

Señor Dr.

RIGO FELIX REQUENA FLORES

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA

Presente.

Atención: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIA

Universidad Nacional Ciro Alegria HUAMACHUCO	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	
U 3 NOV. 2025	
Exp. N°:	3658
Folios N°:	108
Hora:	9:49.
Resp.:	<i>[Signature]</i>

ASUNTO: SE SOLICITA REMITIR INFORMACIÓN DE ACUERDO AL INFORME LEGAL DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Ref.:
a. INFORME LEGAL N° 127-2025-OAJ-UNCA/CASH.
b. OFICIO N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo de acuerdo al documento de la referencia b) el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario solicita ampliación de plazo para la atención del Servicio de Comedor Universitario, el cual fue derivado a la Unidad de Abastecimiento para Informe Técnico donde concluye que teniendo en cuenta la Opinión N° 162-2015/DTN, y el documento en referencia donde el área usuaria solicita una ampliación del contrato de servicio, se tiene que es procedente la aprobación de la ampliación de plazo de hasta por un plazo de 31 días hábiles, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre) para la ejecución de servicio y cubrir la necesidad.

Del mismo modo se derivó a la Oficina de Asesoria Jurídica para informe Legal, donde de acuerdo al documento de la referencia a), opina que el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, en calidad de área usuaria, plantea modificar la CLÁUSULA QUINTA del contrato, respecto de las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes) en las que se debe prestar el servicio, lo cual repercute en la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual; en esa lógica, se encuentra procedente el trámite de modificación convencional del Contrato conforme a lo previsto en el artículo 34 de la ley de Contrataciones del Estado, al estar sustentadas las exigencias previstas en el artículo 160 del Reglamento; por lo antes mencionado se remite todo el expediente para que puedan continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



CC. Archivo
JJMD/eesn.
Folios: 108

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA

REGISTRO N°: 2658

FECHA: 3-11-25

PASE A: DBU

PROVEIDO: Conocimiento
y fines pertinentes



RECIBO CON EL SISTEMA DE EFECTOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Expo. N° 913 Edificio N° 108
Hora: 12:30 Resp.: DPS



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



107

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión y la defensa de la dignidad republicana"

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

30 OCT. 2025

Exp. N°: 9080

Folios N°: - 107 -

9080

9080

Firma: J

INFORME LEGAL N° 127-2025-OAJ-UNCA/CASCH

DE : ABG. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA.

A : LIC. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA.
Director General de Administración de la UNCA.

ASUNTO : Atiende solicitud de opinión técnica legal respecto a la ampliación de plazo de la AS N° 01-2024-UNCA-CS-2.

REFERENCIA :

- OFICIO N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 06 de octubre de 2025.
- INFORME N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP.ADMIN.ABAS.PDSR, de fecha 23 de octubre de 2025.
- INFORME N° 1252-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, de fecha 27 de octubre de 2025.
- CARTA N° 01046-2025-DGA-UNCA, de fecha 28 de octubre de 2025.

FECHA : Huamachuco, 29 de octubre de 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, con relación al documento citado en la referencia, brindar opinión legal técnica respecto de la ampliación de plazo y la extensión material de la duración del contrato en relación con el CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA, en ese orden, se precisa lo siguiente:

I. COMPETENCIAS DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA:



- De acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, de la versión aprobada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2023/CO-UNCA, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado que, entre otros aspectos, es **responsable de brindar asesoramiento jurídico a todas las unidades de organización de la UNCA**.
- Por otra parte, conforme al numeral 183.2 del artículo 183 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los informes o dictámenes de carácter legal están reservados, **exclusivamente, para los asuntos en los cuales el fundamento jurídico de la pretensión es razonablemente discutible, o los hechos son controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor**. Además, según el numeral 182.2 del artículo 182 de dicha Ley, los dictámenes e informes se presumen **facultativos y no vinculantes**.
- Por tales razones, este informe legal, **netamente orientativo, mas no vinculante**, se emite en estricto según las competencias legales de la Oficina de Asesoría Jurídica; sin perjuicio de la postura u opinión que alguna unidad de organización de la UNCA, mantenga o emita con respecto a la materia de análisis.



II. ANTECEDENTES:

- 2.1 CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA, de fecha 11 de octubre de 2024 (en adelante, "el Contrato"), de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESSIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA", suscrito entre la UNCA y la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L., con RUC N° 20560102977 (en adelante, "el Contratista"); por un monto contractual de S/ 487,575.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos setenta y cinco con 00/100 Soles).
- 2.2 OFICIO N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 06 de octubre de 2025, del Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, con la que solicita la ampliación de plazo para la atención del servicio de comedor universitario.
- 2.3 INFORME N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP.ADMIN.ABAS.PDSR, de fecha 23 de octubre de 2025, del Especialista Administrativo III de la Unidad de Abastecimiento, opinando técnicamente sobre ampliación de plazo de la AS N° 01-2024-UNCA-CS-2.
- 2.4 INFORME N° 1252-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHRL, de fecha 27 de octubre de 2025, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, trasladando a la Dirección General de Administración la opinión técnica sobre ampliación de plazo.
- 2.5 CARTA N° 01046-2025-DGA-UNCA, de fecha 28 de octubre de 2025, del Director General de Administración, solicitando opinión técnica legal respecto a ampliación de plazo.



III. BASE LEGAL:

- 3.1 La Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley 30220, Ley Universitaria, y modificatorias.
- 3.3 Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.4 Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- 3.5 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley 30225, y modificatorias.

IV. ANÁLISIS DEL CASO:

- 4.1 Para efectos de la presente opinión, se recurre¹ a la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 4.2 Dicho ello, debe señalarse que, de la documentación adjunta al documento de la referencia d), la consulta radica en dilucidar aspectos jurídicos sobre la ampliación material plazo del Contrato; y, no del proceso de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, del cual deriva aquél.
- 4.3 Por ello, conforme a las competencias² de esta Oficina, se brindará alcances jurídicos sobre la modificación convencional del Contrato; con el fin de favorecer su gestión regular.

¹ Conforme al principio de Legalidad previsto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

² Según el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegria, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2023/CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2023.



SOBRE LA EXTENSIÓN MATERIAL DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- 4.4 La normativa de Contrataciones del Estado preveía situaciones cuyo acaecimiento podría suponer la reprogramación de las actividades y/o prestaciones contratadas o, incluso, la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual; sin la necesidad de aprobarse previamente una ampliación de plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento.
- 4.5 Así pues, de acuerdo a el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso no resulten aplicables —entre otros— las ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que: i) deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, ii) permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente³, y iii) no cambien los elementos determinantes del objeto, conforme a las exigencias y formalidades contempladas en el artículo 160 del Reglamento. Éste último artículo disponía que:

"160.1. Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad pública del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación; y, iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.

(...)

c) La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE.

(...)." (El subrayado es agregado).

- 4.6 Como es de verse, de acuerdo con la naturaleza de la prestación de servicios, la modificación que las partes puedan pactar por causas no imputables a ellas eventualmente podría repercutir en la programación de las actividades inicialmente previstas; sin que ello implique una modificación del plazo contractual.

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SITUACIÓN CONCRETA

- 4.7 Las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes) con las que el Contratista debía prestar el servicio a favor de la UNCA, se estipularon en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato.
- 4.8 De este modo, por ejemplo, se estipuló que, para el mes de octubre de 2024, se preste el servicio en un total de veintidós (22) días hábiles; y, que, para diciembre de 2024, se preste el servicio en un total de nueve (9) días hábiles.

³ De acuerdo al principio de Eficacia y Eficiencia, previsto en el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado:

"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."



- 4.9 Sin embargo, de acuerdo a lo señalado por el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario a través de la referencia a), en los hechos, en el mes de octubre de 2024, sólo se prestó el servicio en un total de catorce (14) días hábiles; y, en el mes de diciembre de 2024, se prestó el servicio —en mayor medida— en un total de trece (13) días hábiles.
- 4.10 Además, según se afirma en el documento citado, a la fecha se está ante el riesgo de que los alumnos beneficiarios dejen de recibir del servicio de comedor universitario; lo cual es el objeto del Contrato. Además, hace conocer que la ejecución económica del Contrato no ha culminado, existiendo un saldo que puede ser ejecutado.
- 4.11 En ese contexto, el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, propone que se efectúe la ampliación del Contrato, hasta por un plazo de treinta y uno (31) días hábiles que serán repartidos en veintidós (22) días en el mes de octubre y nueve (9) días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre).
- 4.12 Ahora bien, en este caso, la Dirección de Bienestar Universitario, en su calidad de área usuaria, propone modificar el Contrato respecto de las condiciones de oportunidad (cantidad de días hábiles por mes) en los que se debe prestar el servicio. Cabe precisar que, tal reprogramación repercutiría forzosamente en la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual, sin constituir una ampliación de plazo propiamente dicha.
- 4.13 En ese sentido, es pertinente atender el presente expediente conforme a la modificación contractual de la oportunidad en la que se ejecutará el servicio conforme a lo previsto en el artículo 160 del Reglamento, siendo necesario señalar que:
- Los hechos son sobrevinientes a la presentación de ofertas y no son imputables al Contratista ni a la UNCA.

De acuerdo a lo señalado por el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario a través de la referencia a), los hechos ocurrieron de manera posterior —*inclusive*— a la firma del contrato.
 - La modificación permite alcanzar la finalidad de manera oportuna y eficiente.

De acuerdo a lo señalado por el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario a través de la referencia a), la reprogramación o reparto de los días pendientes de atención del servicio de comedor, permitirá brindar atención efectiva a los estudiantes beneficiarios, empleando eficientemente el presupuesto destinado para la atención de esta necesidad.
 - No se cambia los elementos determinantes del objeto.

De acuerdo a lo señalado por el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario a través de la referencia a), la reprogramación de las actividades





solo repercute en la modificación de la oportunidad de atención, más no incrementa el precio.

- 4.14 Por tanto, la propuesta de reprogramación de las condiciones de oportunidad en la que se presta el servicio es posible modificarlo convencionalmente de acuerdo a lo previsto en el artículo 160 del Reglamento.

V. CONCLUSIONES:

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente:

- 5.1 Esta oficina opina legalmente que, la normativa de Contrataciones del Estado preveía situaciones cuyo acaecimiento podría suponer la reprogramación de las actividades y/o prestaciones contratadas, que puede repercutir en la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual, siendo una de ellas la modificación convencional, prevista en el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 En este contexto, se opina que, a través de la referencia a), el Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, en calidad de área usuaria, plantea modificar la CLÁUSULA QUINTA del Contrato, respecto de las condiciones de oportunidad (*cantidad de días hábiles por mes*) en las que se debe prestar el servicio; lo cual, repercute en la extensión material de la duración efectiva del plazo contractual. En esa lógica, se encuentra procedente el trámite de modificación convencional del Contrato conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, al estar sustentadas las exigencias previstas en el artículo 160 del Reglamento.

Atentamente;

Carolina A. Sánchez Chero
ABOGADO
ICAL 7054

Exp. 356-2025/OAJ
C.C. Arch.
Folios ()



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA”



CARTA N° 01046-2025-DGA-UNCA

Señor Abog.
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Presente. -

**ASUNTO: SOLICITO OPINION TECNICA LEGAL RESPECTO A AMPLIACION DE PLAZO DE
LA AS N° 01-2024-UNCA-CS-2**

REF. Informe N° 1252-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo visto el Informe 1252-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, emitido por la Unidad de abastecimiento, solicito a su despacho remita opinión técnica legal respecto a la solicitud de ampliación del contrato de la AS N° 01-2024-UNCA-CS-2 - SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

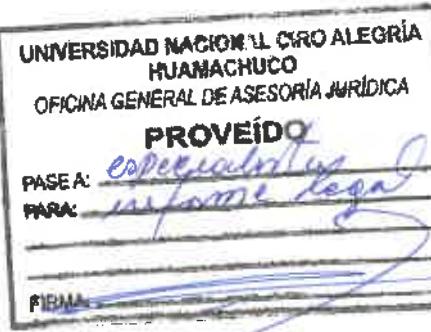
Sin otro en particular, me despido.

Huamachuco, 28 de octubre de 2025
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAUCHUCO
ASESORÍA JURÍDICA
29 OCT. 2025

Exp. N°: 356 Folio N°: -102-
Hora: 09:07 am Resp. *[Signature]*



JJDM
CC. Archivo
Folios: 102





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



101

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

“Año del Bicentenario del Fundador de la Republica, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana”

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

A

LIC. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA

Director de la Dirección General de Administración UNCA

DE

CPC ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA

Jefe de la Unidad de Abastecimientos

27 OCT. 2025

Exp. N°: 8990

Folios N°: - 101 -

Hora: 16:21 pm

Firma:

ASUNTO :

**SE ALCANZA OPINION TECNICA SOBRE AMPLIACION DE PLAZO DE LA AS
Nº 01-2024-UNCA-CS-2**

REFERENCIA :

OFICIO N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU

INFORME N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP-ADMIN-ABAS-PDSR.

FECHA :

Huamachuco, 27 de octubre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

Mediante OFICIO N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU, el Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario solicita ampliación del CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA – Servicio del Comedor Universitario.

Con INFORME N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP-ADMIN-ABAS-PDSR., el Especialista Administrativo III de la Unidad de Abastecimiento, alcanza Opinión Técnica sobre ampliación de plazo, el cual recomienda que es procedente la aprobación de la ampliación de plazo de 31 días hábiles, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre) para la ejecución del servicio y cubrir la necesidad.

Visto el informe emitido por el Especialista Administrativo III de la Unidad de Abastecimientos, es procedente la ampliación de plazo del CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA – Servicio del Comedor Universitario

Sin otra en particular, me despido.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUANACHUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FECHA: 27-10-2025
PASEA: <i>Presidente</i>
PROVEIDO: <i>Sobretas operativo</i>
<i>Legal de acuerdo a lo</i>
<i>Ejercitado en el expediente</i>
1





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"

INFORME N° 064-2025-UNCA-DGA/ESP.ADMIN.ABAS.PDSR

A : **CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : **ING. PAUL DENIS SANCHEZ RODRIGUEZ**
Especialista Administrativo III de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : **OPINION TECNICA SOBRE AMPLIACION DE PLAZO DE LA AS N° 01-2024-UNCA-CS-2**

REFERENCIA : **OFICIO N° 286-2025-VPA-UNCA/DBU**

FECHA : **Huamachuco, 23 de octubre del 2025**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, se comunica lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, según el documento en referencia, solicitan ampliación de plazo para la atención del servicio de comedor universitario.

II. ANALISIS

2.1. Que, según el documento en referencia, el área usuaria indica que según el contrato de Servicio en General N° 02-2024-UNCA hay 169 días hábiles contratados para la ejecución del servicio, el cual 135 días hábiles han sido pagados, hasta la fecha de 30 de setiembre del 2025 Por lo que existe un saldo por ejecutar de S/ 104,627.50 e indica que el saldo por ejecutar cubre 31 días hábiles, el cual lo distribuye hasta el 13 de noviembre del 2025.

2.2. Que, el semestre académico 2025-II concluye el 12 de diciembre del 2025 y solicita ampliación del Contrato de Servicio en General N° 02-2024-UNCA, hasta por un plazo de 31 días hábiles, que concluye el 13 de noviembre del 2025.

2.3. En las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA-CS-2, en el punto 1.5 Sistema de Contratación del Capítulo I Generalidades, indica: "El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo."

2.4. Que, según la Opinión N° 162-2015/DTN, opinión OSCE, en el punto 3.2. indica lo siguiente: "En los contratos bajo el sistema de contratación a precios unitarios las partidas o cantidades previstas en las Bases - que forman parte del contrato - son referenciales; en este sentido, la Entidad no tiene la obligación de requerir la ejecución del íntegro de las cantidades del servicio previstas en el contrato, sino que debe requerir la cantidad de prestaciones necesarias para satisfacer su necesidad que dio origen a la contratación."



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"

- 2.5. Que, según numeral 3. Finalidad Pública de los términos de referencia de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UNCA-CS-2, indica lo siguiente: "Es garantizar el acceso equitativo a una alimentación nutritiva y de calidad para todos los estudiantes, promoviendo así su bienestar físico y su éxito académico. Asimismo, al proporcionar opciones alimenticias variables y saludables, se fomenta el desarrollo integral de los estudiantes y se promueve un estilo de vida saludable dentro de la comunidad universitaria.".
- 2.6. Según el documento en referencia, indica que el beneficio del comedor universitario es para los estudiantes con nivel socioeconómico, pobre y extremo pobre y accesitarios primer puesto y talleres culturales y deportivos.

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 3.1. Por lo expuesto, se tiene que los beneficiados son los estudiantes y la necesidad de seguir con el servicio existe, según el documento en referencia
- 3.2. Teniendo en cuenta la Opinión N° 162-2015/DTN y el documento en referencia donde el área usuaria solicita una ampliación del contrato de servicio, se tiene que es procedente la aprobación de la ampliación de plazo de hasta por un plazo de 31 días hábiles, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre) para la ejecución de servicio y cubrir la necesidad.

Atentamente.





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

Huamachuco, 06 de octubre del 2025

OFICIO N.º 286-2025-VPA-UNCA/DBU

SEÑOR:
RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico - UNCA

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO PARA LA ATENCION DEL SERVICIO
DE COMEDOR UNIVERSITARIO

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y, a la vez, exponer solicitando la ampliación de plazo para la atención del servicio de comedor universitario:

1. ANTECEDENTES: CLAUSULA PRIMERA

Mediante el CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA, de fecha 25 de setiembre de 2024, el comité de selección, adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-UNCA/CS-2 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, a parte N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL, con RUC N° 20560102977, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Tabla 1:

Monto y días usados del comedor universitario, 2024-2025

CONTRATO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

PERÍODO: OCTUBRE 2024- SEPTIEMBRE 2025

MONTO TOTAL: S/ 487,575,00

PRECIO POR UNIDA/DÍA:

15 OCT. 2025
Exp. N°: 8524 Folios N°: -98-
Hora: 11:06 AM Firma: J

AÑO	MES	SEMESTRE	PERÍODO	CANTIDAD DE DÍAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	GASTO EN S/.
2024	OCTUBRE	2024-II	Lunes 14 a jueves 31	14	70	20657,50
	NOVIEMBRE	2024-II	Lunes 4 a viernes 29	18	70	34265,00
	DICIEMBRE	2024-II	Lunes 2 a viernes 20	13	70	25025,00
TOTAL				45		80947,50
2025	MAYO	2025-I	Lunes 5 a viernes 30	20	120	69000,00
	JUNIO	2025-I	Lunes 2 a lunes 30	21	120	69300,00
	JULIO	2025-I	Martes 1 a jueves 31	21	120	69300,00
	AGOSTO	2025-I	Lunes 1 y lunes 25 a	6	120	19800,00
	SEPTIEMBRE	2025-II	Lunes 1 a martes 30	22	120	72600,00
	TOTAL			90		297000,00
	GASTO TOTAL ACTUAL		SALDO ACTUAL			
382947,50		S/ 104.627,50				

DÍAS DE CONTRATO	DÍAS USADOS	DÍAS FALTANTES
169	135	34



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAUCHIUCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FECHA: 15-10-2025
PASE A: U. Abastecimiento
PROVEIDO: Reserva y aplicaciones normativa, estudio de acuerdo a norma de contrataciones de otros organismos





En la tabla 1 se da conocer que, que el servicio de comedor universitario contempla 169 días contratados, de los cuales 51 deben usarse en el año 2024 y los otros 118 se deben usar en el año 2025, pero en el año 2024 se usaron solo 45 días, quedando pendiente 6 días equivalente a un saldo de S/11550, los cuales son trasladados para el año 2025; en el año 2025 (mayo a septiembre) se han utilizado 90 días, lo que equivale a S/ 297000, sumando los días utilizados en los 2024 y 2025 hace un total de 135 días con un equivalente a S/382947.50, por lo tanto falta cubrir 34 días; sin embargo con el saldo (S/104627.5) solo nos cubre 31 días, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre).

-Para mayor sustento se adjunta la Tabla N° 2 que realizó en base actas de conformidad de pago brindadas por tesorería-UNCA.

Tabla 2
Informes En Base Conformidades De Pago

AÑO	FECHA DE ACTA DE CONFORMIDAD	FECHA DE PAGO	MONTO
2024	27/12/2024	17/01/2025	9751,5
	27/12/2024	10/01/2025	12270,5
	27/12/2024	09/01/2025	3003,0
	18/12/2024	26/12/2024	9751,5
	18/12/2024	24/12/2024	8112,0
	18/12/2024	23/12/2024	20401,5
	27/11/2024	13/12/2024	12836,0
	27/11/2024	05/12/2024	9751,5
	27/11/2024	03/12/2024	3159,0
	27/11/2024	03/01/2025	669,0
	TOTAL		S/382947,5
AÑO	FECHA DE ACTA	FECHA DE PAGO	MONTO
2025	01/10/2025	09/10/2025	63686
	01/10/2025	09/10/2025	8712
	04/09/2025	11/09/2025	17424,0
	04/09/2025	11/09/2025	2376,0
	05/08/2025	12/08/2025	60984,0
	05/08/2025	11/08/2025	8316,0
	15/07/2025	18/07/2025	60984,0
	15/07/2025	17/07/2025	8316,0
	20/06/2025	27/06/2025	38577,0
	20/06/2025	26/06/2025	7920,0
	20/06/2025	26/06/2025	19503,0
	TOTAL		287090,0

Que, según el calendario académico para el semestre académico 2025-II, las clases concluyen el 12 de diciembre del 2025, por lo tanto es importante continuar brindando el servicio de comedor universitario de forma ininterrumpida ya que se cuenta con un saldo no ejecutado de S/104627.5 (ciento cuatro mil seiscientos veintisiete con 50/100 soles) del CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA,el cual podría cubrir por un periodo de 31 días hábiles para 120 alumnos que vienen siendo beneficiados con dicho servicio.

En ese sentido al contar con un saldo disponible de S/ 104627.50 por ejecutar y por ser de beneficio para los 120 alumnos (estudiantes con nivel socioeconómico, pobre y extremo pobre y accesitarios primer puesto y talleres culturales y deportivos); se solicita la autorización para la ampliación del CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA, hasta por un plazo de 31 días hábiles, que serán repartidos en 22 días en el mes de octubre y 9 días en el mes de noviembre (hasta el 13 de noviembre),se hace llegar el presente documento para gestión correspondiente.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
Huamachuco

Msc. Jonsi Ericson J. Belcén Gallo
Director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario

C.c.: Archivo/DBU
JEJBG/dfs
Folios:



Jr. Ramiro Priale N°540
Huamachuco



(044) 365463



bienestar.universitario@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

NOTA DE PAGO - N° 1379.25.81.2501684

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001379-0003 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 470-2025
Fecha : 01/10/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000211

Total a pagar : 63,888.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO PARA EL PAGO AL PROVEEDOR, N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESSIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA - MES DE SETIEMBRE 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
06/10/2025 11:57	07/10/2025 14:34

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
06/10/2025 11:50	07/10/2025 12:51

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 09/10/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25001213
Moneda: S/. Monto: 63,888.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.)

SETIEMBRE - 2025

NOTA DE PAGO - N° 1379.25.81.2501688

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001379-0004 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 470-2025
Fecha: 01/10/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000211

Total a pagar : 8,712.00 (OCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO PARA EL PAGO A SUNAT POR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001-211 APLICADA N Y P GLOBAL CONTRUCTION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSECCIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA - MES DE SETIEMBRE 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
06/10/2025 11:57	07/10/2025 14:44

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
06/10/2025 11:50	07/10/2025 12:52

Constancia de Pago

CCI: Banco :
Nro. Cuenta Bancaria Fecha Pago:
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25001214
Moneda: S/. Monto: 8,712.00 (OCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES.)

SETIEMBRE - 2025

NOTA DE PAGO - N° 1164.25.81.2501485

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001164-0003 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 410-2025
Fecha : 04/09/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000210

Total a pagar : 17,424.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO PARA EL PAGO DE N Y P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESSIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA - PAGO MES DE AGOSTO 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
09/09/2025 09:56	10/09/2025 10:41

Registrado por

Devengado	Giro
TAFUR MARINO CRISS STEPHANY	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
09/09/2025 09:46	10/09/2025 10:36

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 11/09/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25001078
Moneda: S/. Monto: 17,424.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 00/100 SOLES.)

A60STO - 2025

NOTA DE PAGO - N° 1164.25.81.2501486

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001164-0004 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 410-2025
Fecha : 04/09/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000210

Total a pagar : 2,376.00 (DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES.)

Descripcion:

GIRO PARA EL PAGO A SUNAT POR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001-8 DEL PROVEEDOR N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESSIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA - PAGO MES DE AGOSTO 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
09/09/2025 09:56	10/09/2025 10:42

Registrado por

Devengado	Giro
TAFUR MARINO CRISS STEPHANY	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
09/09/2025 09:46	10/09/2025 10:39

Constancia de Pago

CCI: Banco :
Nro. Cuenta Bancaria Fecha Pago: 11/09/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25001079
Moneda: S/. Monto: 2,376.00 (DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES.)

AGOSTO - 2025

NOTA DE PAGO - N° 949.25.81.2501262

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000000949-0003 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 351-2025
Fecha : 05/08/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000208

Total a pagar : 60,984.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

PARA EL PAGO A LA EMPRESA N Y P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L POR EL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 07/08/2025 14:17	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS 08/08/2025 09:58
	DELGADO MONTEZA JUBER JHOEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION 08/08/2025 21:54

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL 07/08/2025 13:03	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH 08/08/2025 09:26

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 12/08/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25000934
Moneda: S/. Monto: 60,984.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES.)

Julio -2025

NOTA DE PAGO - N° 949.25.81.2501263

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000000949-0004 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 351-2025
Fecha : 05/08/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000208

Total a pagar : 8,316.00 (OCHO MIL TRECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES.)

Descripcion:

PARA EL PAGO A SUNAT POR LA DETRACCION 12% APLICADA A LA EMPRESA N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L FACTURA E001-208, POR EL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
07/08/2025 14:17	08/08/2025 10:51

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH
07/08/2025 13:03	08/08/2025 09:28

Constancia de Pago

CCI: - Banco :
Nro. Cuenta Bancaria - Fecha Pago: 11/08/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25000935
Moneda: S/. Monto: 8,316.00 (OCHO MIL TRECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES.)

JOHO - 2025

NOTA DE PAGO - N° 898.25.81.2501172

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000000898-0003 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 307-2025
Fecha : 15/07/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000206

Total a pagar : 60,984.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO GIRO PARA EL PAGO DEL PROVEEDOR N Y P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA - PAGO MES DE JUNIO 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DELGADO MONTEZA JUBER JHOEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
16/07/2025 18:16	16/07/2025 19:40

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
16/07/2025 18:10	16/07/2025 19:27

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 18/07/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25000865
Moneda: S/. Monto: 60,984.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES.)

JUNIO - 2025

NOTA DE PAGO - N° 898.25.81.2501180

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000000898-0004 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 307-2025
Fecha : 15/07/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000206

Total a pagar : 8,316.00 (OCHO MIL TRECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES.)

Descripcion:

GIRO POR LA DETRACCION DEL 12% AL PROVEEDOR N Y P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA - PAGO MES DE JUNIO 2025.

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DELGADO MONTEZA JUBER JHOEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
16/07/2025 18:16	16/07/2025 19:41

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
16/07/2025 18:10	16/07/2025 19:29

Constancia de Pago

CCI: - Banco : -
Nro. Cuenta Bancaria : - Fecha Pago: 17/07/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25000866
Moneda: S/. Monto: 8,316.00 (OCHO MIL TRECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES.)

JUNIO - 2025

NOTA DE PAGO - N° 758.25.81.2501040

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000000758-0005 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 256-2025
Fecha : 20/06/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000204

Total a pagar : 38,577.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y Siete CON 00/100 SOLES.)

Descripcion:

GIRO PARA EL PAGO A N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. POR EL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA PAGO MES MAYO-2025. PERIOD 05.05.2025 AL 30.05.2025

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
24/06/2025 17:42	25/06/2025 22:38

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	MEDINA ESPINOZA JAMILA SILENA
24/06/2025 16:25	25/06/2025 19:34

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 27/06/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25000776
Moneda: S/. Monto: 38,577.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y Siete CON 00/100 SOLES.)

MAYO - 2025

NOTA DE PAGO - N° 758.25.81.2501051

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente STAF: 0000000758-0003 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 256-2025
Fecha : 20/06/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC: 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000204

Total a pagar : 7,920.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO PARA EL PAGO DE LA DETRACCION (12%) DE LA FACTURA F001-204, DE N Y P; P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. POR EL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA PAGO MES DE MAYO DE 2025

Autorizado por

Devengado

Giro

LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DELGADO MONTEZA JUBER JHOEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
--	---	--

24/06/2025 17:42

26/06/2025 11:30

26/06/2025 11:39

Registrado por

Devengado

Giro

CASTILLO OLIVA MARISOL

MEDINA ESPINOZA JAMILA SILENA

24/06/2025 16:25

25/06/2025 16:34

Constancia de Pago

CCI:	-	Banco :	-
Nro. Cuenta Bancaria	-	Fecha Pago:	27/06/2025
Documento B:	081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)		
Número:	25000767		
Moneda:	S/.	Monto:	7,920.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES.)

Mayo - 2025

NOTA DE PAGO - N° 758.25.244.2501245

AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000000758-0006 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 256-2025
Fecha : 20/06/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon GARANTIAS/TESORO PUBLICO RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000204

Total a pagar : 19,503.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO POR LA GARANTIA DEL 10% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESSIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA. PAGO DEL MES DE MAYO DEL 2025

Autorizado por

Devengado	Giro
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
24/06/2025 17:42	05/08/2025 18:54

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	MEDINA ESPINOZA JAMILA SILENA
24/06/2025 16:25	05/08/2025 12:17

Constancia de Pago

CCI: - Banco : -
Nro. Cuenta Bancaria: - Fecha Pago: 25/06/2025
Documento B: 244 GARANTIA 10% MYPE
Número: 25000002
Moneda: S/. Monto: 19,503.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 SOLES.)

MAYO - 2025



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

CARGO

INFORME N° 128-2025-VPA-UNCA/ DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : MG. JORSI ERICSON JOEL BALCAZAR GALLO
Director (e) de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 038-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

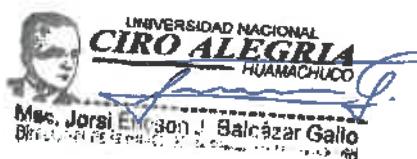
FECHA : Huamachuco, 01 de octubre del 2025

Universidad Nacional Ciro Alegria	
HUAMACHUCO	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE	
LA COMISIÓN ORGANIZADORA	
01 OCT. 2025	
Exp. N°:	3252
Folios N°:	114
Hora:	9:41. Resp.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de septiembre del presente año del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 120 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



C.c: Archivo: DBU
JEJBG/dfs
Folios: 114



Jr. Ramiro Prialé N° 540



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

111
84

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°038-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

Huamachuco, 01 de octubre del 2025.

Señor: Mg. Jorsi Ericson Joel Balcazar Gallo
Encargado de Bienestar Universitario – UNCA

Asunto: ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2025, en cuyo periodo se atendió a 120 estudiantes, durante 22 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS ATENDIDOS	PRECIO OFERTADO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
120	Desayuno	22	7	18,480.00
120	Almuerzo	22	10.5	27,720.00
120	Cena	22	10	26,400.00
TOTAL				72,600.00

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA Huamachuco
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
01 OCT. 2025	
Exp. N°: 870	Folios N°: 111
Hora: 08:40	Resp.: D.F.S

NAP GLOBAL CONSTRUCTION ERL
Ingeniero Montal
GERENTE

t_montal@hotmail.com

992525227





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



CARGO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

INFORME N° 105-2025-VPA-UNCA/ DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : MG. JORSI ERICSON JOEL BALCAZAR GALLO
Director (e) de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE AGOSTO
DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 037-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

FECHA : Huamachuco, 01 de septiembre del 2025

Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA
02 SEP. 2025
Exp. N°: 2826 Folio N°: -72-
Hora: 3:53 Resp.: ✓

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de agosto del presente año del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 120 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Msc. Jorsi Ericson J. Balcázar Gallo
Director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario

C.c: Archivo: DBU
JEJBGdfs
Folios: 72



Jr. Ramiro Priale N° 540



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°037-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

Huamachuco, 01 de setiembre del 2025.

Señor: Mg. Jorsi Ericson Joel Balcazar Gallo
Encargado de Bienestar Universitario – UNCA

Asunto: ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 01/08/2025 y del 25/08/2026 al 29/08/2025, en cuyo periodo se atendió a 120 estudiantes, durante 6 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS ATENDIDOS	PRECIO OFERTADO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
120	Desayuno	6	7	5,040.00
120	Almuerzo	6	10.5	7,560.00
120	Cena	6	10	7,200.00
TOTAL				19.800.00

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



N&P GLOBAL CONSTRUCTION ERL
Ing. Telmo A. Nonato Montal
GERENTE

t_nonato@hotmail.com

992525227

Jr. Miraflores #549 - Huamachuco





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

CARGO

INFORME N° 085-2025-VPA-UNCA/ DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : MG. JORSI ERICSON JOEL BALCAZAR GALLO
Director (e) de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE JULIO
DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 036-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

FECHA : Huamachuco, 04 de agosto del 2025

Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

04 AGO. 2025

Exp. N°: 2404 Folio N°: -114-
Hora: 11:30 Resp.: +

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de julio del presente año del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 120 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Msc. Jorsi Ericson J. Balcazar Gallo
Director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario

C.c: Archivo: DBU
JE:BG/dls
Folios: 114



Jr. Ramiro Prialé N° 540



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°036-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

Huamachuco, 01 de agosto del 2025.

Sefor: Mg. Jorsi Ericson Joel Balcazar Gallo
Encargado de Bienestar Universitario – UNCA

Asunto: ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 01/07/2025 al 31/07/2025, en cuyo periodo se atendió a 120 estudiantes, durante 21 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS ATENDIDOS	PRECIO OFERTADO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
120	Desayuno	21	7	17,640.00
120	Almuerzo	21	10.5	26,460.00
120	Cena	21	10	25,200.00
TOTAL				69,300.00

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



N&P GLOBAL CONSTRUCTION ENL.
Ing. Nelson Nontoi Nontoi
GERENTE

nontoi@hotmail.com

992525227

Jr. Miraflores #549 - Huamachuco





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

CARGO

INFORME N° 059-2025-VPA-UNCA/ DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : MG. JORSI ERICSON JOEL BALCAZAR GALLO
Director (e) de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE JUNIO
DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 036-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

FECHA : Huamachuco, 02 de julio del 2025

Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

03 JUL. 2025

Exp. N°: 2050 Folio N°: 132-

Hora: 5:54 Resp:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de junio del presente año del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 120 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Mg. Jorsi Ericson J. Balcazar Gallo
Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario

C.c: Archivo: DBU
JEJBG/dfs
Folios:



Jr. Ramiro Priate N° 540



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°036-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

Huamachuco, 01 de julio del 2025.

Señor: Mg. Jorsi Ericson Joel Balcazar Gallo
Encargado de Bienestar Universitario -- UNCA

Asunto: ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 02/06/2025 al 30/06/2025, en cuyo periodo se atendió a 120 estudiantes, durante 21 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS ATENDIDOS	PRECIO OFERTADO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
120	Desayuno	21	7	17,640.00
120	Almuerzo	21	10.5	26,460.00
120	Cena	21	10	25,200.00
TOTAL				69,300.00

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



t_nontoi@hotmail.com

992525227

Jr. Miraflores #549 - Huamachuco





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



CARGO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

INFORME N° 037-2025-VPA-UNCA/DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : MG. JORSI ERICSON JOEL BALCAZAR GALLO
Director (e) de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE MAYO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 035-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

FECHA : Huamachuco, 04 de junio del 2025

Universidad Nacional Ciro Alegria	
HUAUCHUCO	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	
RECIBIDO 05 JUN. 2025	
Exp. N°:	1716
Folios N°:	-139-
Hora:	4:19
Rúbrica:	+ [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de mayo del presente año del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 120 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

CIRÓ ALEGRIA
 Msc. Jorsi Ericson J. Balcázar Gallo
 Director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario

C.c: Archivo: DBU
JEJBG/dls
Folios: 139



Jr. Ramiro Priale N° 540



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°035-2025-N&PGCEIRL-TANN/G

Huamachuco, 02 de junio del 2025.

Señor: Mg. Jorsi Ericson Joel Balcazar Gallo
Encargado de Bienestar Universitario – UNCA

Asunto: ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL
MES DE MAYO

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

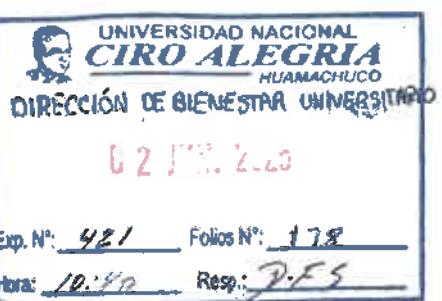
De mi especial consideración,

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 05/05/2025 al 30/05/2025, en cuyo periodo se atendió a 120 estudiantes, durante 20 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS ATENDIDOS	PRECIO OFERTADO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
120	Desayuno	20	7	16,800.00
120	Almuerzo	20	10.5	25,200.00
120	Cena	20	10	24,000.00
TOTAL				66,000.00

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



N&P GLOBAL CONSTRUCTION ERL.
Ing. Selmo A. Nontoi Nontoi
GERENTE

t_nontoi@hotmail.com

992526227

Jr. Miraflores #549 - Huamachuco



NOTA DE PAGO - N° 1957.24.244.2500200

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001957-0005 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 450-2024
Fecha : 27/12/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon GARANTIAS/TESORO PUBLICO RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000203

Total a pagar : 9,751.50 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 50/100 SOLES.)

Descripcion:

GIRO POR LA GARANTIA (CLAUSULA DE CONTRATO), CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
29/12/2024 14:30	17/01/2025 11:06

Registrado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA
28/12/2024 09:36	17/01/2025 09:53

Constancia de Pago

CCI:	Banco :		
Nro. Cuenta Bancaria	Fecha Pago:	17/01/2025	
Documento B:	244 GARANTIA 10% MYPE		
Numero:	25000001		
Moneda:	S/.	Monto:	9,751.50 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 50/100 SOLES.)

DICIEMBRE - 2025

NOTA DE PAGO - N° 1957.24.81.2500064

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001957-0003 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 450-2024
Fecha : 27/12/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000203

Total a pagar : 12,270.50 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 SOLES.)

Descripcion:

GIRO PARA EL PAGO A N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. POR EL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA PAGO MES DEDICEMBRE-2025

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
29/12/2024 14:30	08/01/2025 19:05

Registrado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
28/12/2024 09:36	08/01/2025 19:02

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 10/01/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25000069
Moneda: S/. Monto: 12,270.50 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 SOLES.)

DICIEMBRE - 2025

NOTA DE PAGO - N° 1957.24.81.2500065

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora /

Expediente SIAF:

1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

0000001957-0004

FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD

Nro. Documento : 450-2024

Fecha : 27/12/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	RUC	20560102977
Documento :	FACTURA	Nro. Documento	00000203
Total a pagar :	3,003.00 (TRES MIL TRES CON 00/100 SOLES.)		
Descripción: GIRO PARA EL PAGO DE LA DETRACCION (12%) DE LA FACTURA F001-203, DE N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL. POR EL SERVICIO DE CONCESSIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA PAGO MES DE DICIEMBRE-2025.			

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
29/12/2024 14:30	08/01/2025 19:05

Registrado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
28/12/2024 09:36	08/01/2025 19:01

Constancia de Pago

CCI:	-	Banco :	-
Nro. Cuenta Bancaria	-	Fecha Pago:	09/01/2025
Documento B:	081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)		
Número:	25000070		
Moneda:	S/.	Monto:	3,003.00 (TRES MIL TRES CON 00/100 SOLES.)

DICIEMBRE - 2025

NOTA DE PAGO - N° 1884.24.244.2401900

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001884-0005 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 392-2024
Fecha : 18/12/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon GARANTIAS/TESORO PUBLICO RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000202

Total a pagar : 9,751.50 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 50/100 SOLES.)

Descripcion:

GIRO POR LA CUSTODIA DE LA GARANTIA 10% EN MÉRITO AL CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N° 02-2024-UNCA- CLAUSULA SETIMA.

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	DELGADO MONTEZA JUBER JHOEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
20/12/2024 15:50	27/12/2024 12:21

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA
20/12/2024 15:34	26/12/2024 19:19

Constancia de Pago

CCI: Banco :
Nro. Cuenta Bancaria Fecha Pago: 26/12/2024
Documento B: 244 GARANTIA 10% MYPE
Número: 24000002
Moneda: S/. Monto: 9,751.50 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 50/100 SOLES.)

NOVIEMBRE - 2024

NOTA DE PAGO - N° 1884.24.81.2401828

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001884-0004 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 392-2024
Fecha : 18/12/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000202

Total a pagar : 4,112.00 (CUATRO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES.)

Descripcion:

PARA EL PAGO A SUNAT POR LA DETRACCION 12% APPLICADO A N & PGLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L POR LA CONTRATACION DECONSECTORIO DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SER V - SERV DE ALIMENTACION MES DE NOVIEMBRE

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	DELGADO MONTEZA JUBER JHOEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
20/12/2024 15:50	20/12/2024 18:59

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH
20/12/2024 15:34	20/12/2024 18:05

Constancia de Pago

CCI: Banco :
Nro. Cuenta Bancaria Fecha Pago: 24/12/2024
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 24001696
Moneda: S/. Monto: 4,112.00 (CUATRO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES.)

Noviembre - 2024

NOTA DE PAGO - N° 1884.24.81.2401818

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001884-0003 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 392-2024
Fecha : 18/12/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento 00000202

Total a pagar : 20,401.50 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS UN CON 50/100 SOLES.)

Descripcion:

PARA EL PAGO A N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L POR LA CONTRATACION DECONSECCIONARIO DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SER V - SERV DE ALIMENTACION MES DE NOVIEMBRE

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH ESPECIALISTA DE INGRESOS
20/12/2024 15:50	20/12/2024 18:25

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	CASAMAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH
20/12/2024 15:34	20/12/2024 18:09

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 23/12/2024
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 24001695
Moneda: S/. Monto: 20,401.50 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS UN CON 50/100 SOLES.)

Noviembre -2024

NOTA DE PAGO - N° 1649.24.81.2401648

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001649-0009 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 298-2024
Fecha : 27/11/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977

Documento : FACTURA Nro. Documento : 00000201

Total a pagar : 12,838.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO PARA EL PAGO A N&P GLOBAL CONSTRUCCION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA.

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - TESORERIA
29/11/2024 06:47	12/12/2024 17:40

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
28/11/2024 17:08	12/12/2024 11:46

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 13/12/2024
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 24001517
Moneda: S/. Monto: 12,838.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO
CON 00/100 SOLES.)

OCTUBRE - 2024

NOTA DE PAGO - N° 1649.24.244.2401565

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001649-0008 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 298-2024
Fecha : 27/11/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon GARANTIAS/TESORO PUBLICO RUC : 20560102977
Documento : FACTURA Nro. Documento 00000201

Total a pagar : 9,751.50 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 50/100 SOLES.)

Descripcion:

GIRO POR LA CUSTODIA DE LA GARANTIA 10% EN MÉRITO AL CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N° 02-2024-UNCA- CLAUSULA SETIMA.

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - TESORERIA
29/11/2024 06:47	05/12/2024 12:21

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA
28/11/2024 17:08	05/12/2024 12:09

Constancia de Pago

CCI: - Banco :
Nro. Cuenta Bancaria - Fecha Pago: 05/12/2024
Documento B: 244 GARANTIA 10% MYPE
Número: 24000001
Moneda: S/. Monto: 9,751.50 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 50/100 SOLES.)

OCTUBRE 2024

NOTA DE PAGO - N° 1649.24.81.2401526

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001649-0007 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 298-2024
Fecha : 27/11/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977
Documento : FACTURA Nro. Documento 00000201

Total a pagar : 3,199.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES.)

Descripción:

GIRO PARA EL PAGO DE LA DETRACCIÓN (12%) DE LA FACTURA N°E001-201, DE N&P GLOBAL CONSTRUCCION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA.

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
29/11/2024 06:47	02/12/2024 21:14

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
28/11/2024 17:08	02/12/2024 19:03

Constancia de Pago

CCI: - Banco : -
Nro. Cuenta Bancaria : - Fecha Pago: 03/12/2024
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 24001392
Moneda: S/. Monto: 3,199.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES.)

OCTUBRE - 2024

NOTA DE PAGO - N° 1649.24.81.2500279

AÑO FISCAL 2024

Unidad Ejecutora / 1692 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Expediente SIAF: 0000001649-0010 FF/Rubro: 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Datos de la Conformidad

Documento : ACTA DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 298-2024
Fecha : 27/11/2024

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC : 20560102977
Documento : FACTURA Nro. Documento 00000201
Total a pagar : 869.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES.)
Descripción:

GIRO AUTORIZADO CON MEMORANDUM N°069-2025-UNCA-DGA PARA EL PAGO A N&P GLOBAL CONSTRUCCION EIRL. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONCESSIONARIA DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO, REQUERIDO POR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNCA.

Autorizado por

Devengado	Giro
DIAZ MOSTACERO TANIA ISABEL ESPECIALISTA II EN CONTABILIDAD	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
29/11/2024 06:47	31/01/2025 09:51

AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II -
TESORERIA

31/01/2025 10:12

Registrado por

Devengado	Giro
CASTILLO OLIVA MARISOL	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER
28/11/2024 17:08	31/01/2025 09:36

Constancia de Pago

CCI: 00360000300423223042 Banco : INTERBANK
Nro. Cuenta Bancaria 003004232230 Fecha Pago: 03/02/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Número: 25000240
Moneda: S/. Monto: 869.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES.)

OCTUBRE - 2024

Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO



INFORME N° 100-2024-VPA-UNCA/DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario - UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 007-2024-DBU-ESS-UNCA

FECHA : Huamachuco, 20 de diciembre del 2024

Sistema Nacional Ciro Alegria
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

20 DIC. 2024

Ej. N° 3988 Folio N° 83

Hora: 5:07 Resp.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de diciembre del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 70 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



C.c: Archivo: DBU
GSAL/dls
Folios:



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CARTA N°082-2024-N&PGCEIRL-TANN/G

Huamachuco, 20 de diciembre del 2024.

Sra.: **GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES**
Directora de Bienestar Universitario – UNCA

C/Atención: **LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALZAR**

Asunto: **ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE**

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
b) CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

De mi especial consideración.

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 02/12/2024 y 20/12/2024, en cuyo periodo se atendió a 70 estudiantes, durante 13 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AUSENCIA	CANTIDAD EFECTIVA	PRECIO OFERTADO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
910	Desayuno	0	910	7	6,370
910	Almuerzo	0	910	10,5	9,555
910	Cena	0	910	10	9,100
TOTAL					25,025

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
SERVICIO SOCIAL

20 DIC. 2024

Foto N°: PF Firma N°:
Nro. 15-34 Firma: Vicente

Atentamente,

NEP GLOBAL CONSTRUCTION SRL
Dra. Delma A. Núñez - Nro. Cédula: 1234567890
GERENTE



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756

CARGO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 88-2024-VPA-UNCA/ DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 005-2024-DBU-ESS-UNCA

FECHA : Huamachuco, 04 de diciembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de noviembre del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 70 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

04 DIC. 2024

Exp. N°: 3692 Folio N°: 125
Hora: 11:50 Resp.: g

C.c: Archivo: DBU
GSAL/dfs
Folios: 125



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



b2

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 1546-2024-UNCA-DGA/JABAST-AH VERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

A : **LIC. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA**
Director de la Dirección General de Administración UNCA

DE : **CPC ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA**
Jefe de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO : *Derivar el informe y autorizar devengado SIAF, al Jefe de la Unidad de Contabilidad, para el pago del Servicio de Concesionaria de Alimentos para Comedor Universitario, requerido por el Servicio Social de la UNCA – Pago del Mes de Noviembre.*

REFERENCIA : OS N° 345

FECHA : Huamachuco, 19 de diciembre de 2024

RECIBIDO
FECHA: 19/12 HORA: 15:12
FOLIOS N°: 172 Exp. N°: 9974
FIRMA: *Y*

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que, habiéndose efectuado el gasto a favor del proveedor N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. por el valor de S/ 34,265.00 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco con 00/100) soles en el compromiso SIAF N° 1884, correspondiente al Servicio de Concesionaria de Alimentos para Comedor Universitario, requerido por el Servicio Social de la UNCA – Pago del Mes de Noviembre.

Con OFICIO N° 88-2024-VPA-UNCA/DBU, la Directora de Bienestar Universitario, alcanza la conformidad del Servicio de Concesionaria de Alimentos para Comedor Universitario, requerido por el Servicio Social de la UNCA – Pago del Mes de Noviembre.

De acuerdo al CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA - Clausula Séptima: Garantías, a través de la retención que debe efectuar la entidad LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrataeada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

El cálculo para la retención por garantía de (Clausula de Contrato) es el siguiente:

Monto del Contrato: S/ 487,575.00

$$487,575.00 \times 0.10 = 48,757.50$$

$$\frac{48,757.50}{5} = S/ 9,751.50$$

NOV - 2024

61

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PROVEIDO
PASE A: <u>la Oficina de Contabilidad</u>
PARA: <u>Reunión con el director de la Unidad de Contabilidad</u>
FIRMA: <u>DEUENOR</u>

19-12-2024



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
UNIDAD DE CONTABILIDAD
PROVEIDO
Fecha: <u>19 DIC. 2024</u>
FOUR: <u>172</u>
EXP: <u>-</u>
HORA: <u>12:00 pm</u>



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En este segundo pago corresponde hacer una retención por garantía de (Clausula de Contrato) de S/ 9,751.50

<i>Detalle</i>	<i>Importe</i>
Monto facturado	S/ 34,265.00
Retención (Clausula de Contrato)	S/ 9,751.50
Garantía Fiel Cumplimiento	
Monto a Cancelar	S/ 24,513.50

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se solicita derivar el respectivo informe, con todos los adjuntos, para que continúe con el trámite del expediente de pago en el compromiso SIAF en fase devengado, que le correspondería al Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Atentamente,



ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS
Nº 392-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001692

Concepto	: CONTRATACION DE CONSECCIONARIO DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SERV
Tipo de Proceso	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Proceso Selección	: 0001-2024-UNCA
Nro. RUC :	: 20560102977
Proveedor	: 683 - N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.
Nro. Contrato	: SERV GRAL 002-2024
Nro. O/S	: 345
Nro doc Ref	: ORDEN DE SERVICIO N° 345
Fecha Conformidad	: 16/12/2024
Resp. de Conformidad	: ANGULO SALAZAR ELVIS JEANFRANCO

CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSECCIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SERVICIO SOCIAL - MES DE NOVIEMBRE

Item	Descripción	Monto O/S	Monto Con Conf.	Monto Reg. Conf.	Monto Saldo
040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	34,265.0000	.0000	34,265.0000	.0000

Estando de acuerdo y conforme con el servicio recibido, se suscribe la presente Conformidad.



Lic. Elvis Jeanfranco Angulo Salazar
Servicio Social

Recibí Conforme

SE

N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.
 JR. MIRAFLORES 549 PBLO. HUAMACHUCO EN CARWASH MIRAFLORES
 HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20560102977
E001-202

Fecha de Emisión : **18/12/2024** Forma de pago: Crédito
 Señor(es) : **UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA**
 RUC : **20602391583**
 Dirección del Receptor de la factura : **JR. MIGUEL GRAU 459 469 UNCA
LA LIBERTAD SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO**
 Dirección del Cliente : **JR. MIGUEL GRAU 459 469 UNCA
LA LIBERTAD-SANCHEZ
CARRION-HUAMACHUCO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1246.00	UNIDAD		SERVICIO DE CONSENACIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DESAYUNO	5.932204	0.00
1246.00	UNIDAD		SERVICIO DE CONSENACIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - ALMUERZO	8.8983	0.00
1246.00	UNIDAD		SERVICIO DE CONSENACIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - CENA	8.47458	0.00

Valor de Venta de : **S/ 0.00**
 Operaciones Gratuitas

Sub Total Ventas :	S/ 29,038.13
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 29,038.13
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,226.86
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 34,265.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES

Información de la detacción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
 Bien o Servicio: 037 Demás servicios gravados con el IGV
 Medio Pago: 003 Transferencia de fondos
 Nro. Cta. Banco de la Nación: 00801050786 Porcentaje de detacción: **12.00** Monto detacción: **S/ 4112.00**

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago : **S/ 30,153.00**
 Total de Cuotas : **1**

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1:	31/12/2024	30,153.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ORDEN DE SERVICIO N° 0000345

Nº Exp. SIAF : 0000001884

Día	Mes	Año
18	12	2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001692

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.
Dirección : JR. MIRAFLORES NRO. 549 PBLO. HUAMACHUCO (EN CARWASH MIRAFI LA LIBERTAD / SANCHEZ CARRION / HUAMACHUCO CCI: 00234500245620600877
RUC : 20560102977 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000346
Tipo de Proceso : AS - N° 0001-2024-UNCA
Nº Contrato : SERV GRAL 002-2024
Moneda : S/ T/C :

Concepto : CONTRATACION DE CONSECCIONARIO DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SERV

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
040100010001	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024 SEGUN INFORME N° 88-2024-VPA-UNCA/DEU</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZO LOS DIAS: 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29</p> <p>CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA, CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS ... A TRAVES DE LA RETENCION QUE DEBE EFECTUAR LA ENTIDAD, DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NUMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE. DE FORMA PRORRATEADA, CON CARGO A SER DEVUELTO A LA FINALIZACION DEL MISMO.</p>	34,265.00

* * * * * * * * * * * (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * *

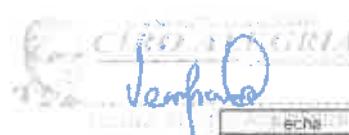
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | TOTAL S/ 34,265.00 |
|-------------------------|----------------------------------|--------|----------------|-------|--------------------|
| Meta/ Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto | |
| | | | | | S/ |
| 0062 | 22.046.0108.9002.3999999.5001185 | 1 • 00 | 2.3. 2 7.11. 5 | | 34,265.00 |

| | |
|-------------|-----------|
| Exonerado : | 0.00 |
| V. Venta : | 29,038.14 |
| I.G.V. : | 5,226.86 |
| Total : | 34,265.00 |

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Dirección : JR SUCRE N° 440 375 / HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

RUC : 20602391583

| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|-------------------------------|--|---|
| SANCHEZ RODRIGUEZ, PAUL DENIS | 
CPC. ABEL ROMERO LOPEZ DE LARA
JEFE DE LA UNIDAD DE ALIMENTACION


RESPONSABLE DE ESTABELECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES | 
BCHA
Met. Aprob |

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Este Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756

CARGO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huamachuco, 17 de diciembre de 2024

OFICIO N.º 211-2024-VPA-UNCA/DBU

SEÑOR
DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico - UNCA

Presente:-

38 91
10:40
P
069

ASUNTO : SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA LA CONFORMIDAD DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

ATENCIÓN : CPC. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA
Director General de Administración - UNCA

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N.º 006-2024-DBU-ESS-UNCA
CARTA N.º 208-2024-DBU-VPA-UNCA
CARTA N.º 0828-2024-DGA-UNCA
INFORME N.º 1443-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR
INFORME N.º 002-2024-UNCA-DGA/JABAST-PDSR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y en relación a la referencia se da respuesta a lo solicitado por su despacho respecto a la observación subsanada del servicio del comedor universitario por parte del servicio social; así se dé la continuidad a la atención correspondiente.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



| | | | |
|-------------|----------|-----------|----------|
| FECHA: | 17/12/24 | HORA: | 18:03 PM |
| FOLIOS N.º: | 169 | EXP. N.º: | 9823 |
| FIRMA: | | | |



C.c.:
Archivo/DBU
GSAL/dfs
Folios:169

55

| |
|---------------------------------|
| VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA |
| COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA |
| UNIVERSIDAD NACIONAL |
| CIRO ALEGRIA |
| REQUERIMIENTO <u>3891</u> |
| FECHA <u>17-12-24</u> |
| TIPO <u>D.G.O.</u> |
| PROVEEDOR <u>Atencción</u> |

**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR

PASE A: Un Obrajeamiento,
PARA: Reunión con licencia de
tránsito y contiguo
FIRMA: en destino

17-12-2024





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

168
51

INFORME TÉCNICO N.º 006-2024- DBU-ESS-UNC

A :LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario - UNCA

DE :LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR
Especialista en Servicio Social – UNCA

ASUNTO :SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIÓN PARA LA CONFORMIDAD DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA :CARTA N.º 208-2024-DBU-VPA-UNCA
CARTA N.º 0828-2024-DGA-UNCA
INFORME N.º 1443-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR

FECHA : Huamachuco, 16 de diciembre de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

17 DIC. 2024

Exp. N°: _____ Folios N°: 168
Hora: 08:30 Resp.: DFS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y presentar la respuesta de la subsanación de observaciones del pago de conformidad del servicio de comedor universitario del mes de noviembre para que sea elevado a Vicepresidencia Académica. En relación a lo indicado se procede a dar respuesta a la subsanación de las observaciones hechas por la unidad de abastecimiento mediante su INFORME N.º 1443-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR que se detalla:

- Que, en los términos de referencia, capítulo V: Higiene y Salubridad, numeral 2. Medidas preventivas sanitarias y operativas, inciso D) ~~que el personal que labra en la bera contabilice su carné de sanidad y su resultado de los exámenes~~, así mismo en el numeral 2.3 exámenes, deben presentar dichos documentos vigentes
Respecto a la observación en mención, se adjunta lo siguiente:
 - Carnet de sanidad del personal del concesionario emitido por la Municipalidad de Sánchez Camión.
 - Exámenes vigentes del personal de concesionario.
- Que, en los términos de referencia en el capítulo IV: Aspectos Nutricionales, numeral 1.1 Aspectos Nutricionales, detallan los porcentajes y/o gramos de los requerimientos nutricionales y calóricos que deben contener en cada tiempo de la alimentación. Respecto a la observación en mención, también se corrigió.



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



167
33

Agradeciendo la atención que se brinde al presente documento, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c
Archivo/ESS
folios:





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

131
32

Huamachuco, 16 de diciembre del 2024

CARTA N.º 208-2024-DBU-VPA-UNCA

PARA : LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR
Especialista en Servicio Social - UNCA

DE : LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario – UNCA

ASUNTO : SE DEVUELVE DOCUMENTO SOBRE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 0828-2024-DGA-UNCA
INFORME N° 1443-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y en relación al documento de referencia se le hace llegar para conocimiento y atención.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c
Archivo DBU
GSAL/dfs
Folios: 131



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



(044) 365463



bienestar.universitario@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"UNCA - Universidad del Ande Libertario"



Huamachuco, 13 de diciembre de 2024.

CARTA N° 0828-2024-DGA-UNCA

DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
VICEPRESIDENTE ACADEMICO
Presente. —

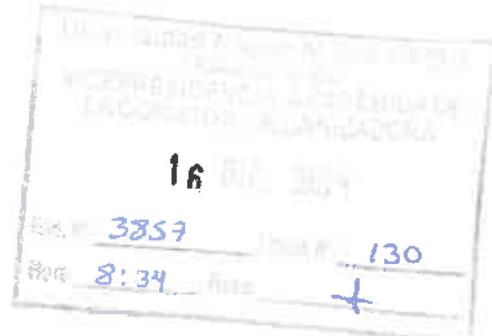
**ASUNTO: INFORME RESPECTO A LA CONFORMIDAD DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO**

REFERENCIA: INFORME N° 1443-2024-UNCA-DGA/ABAST/AHLR

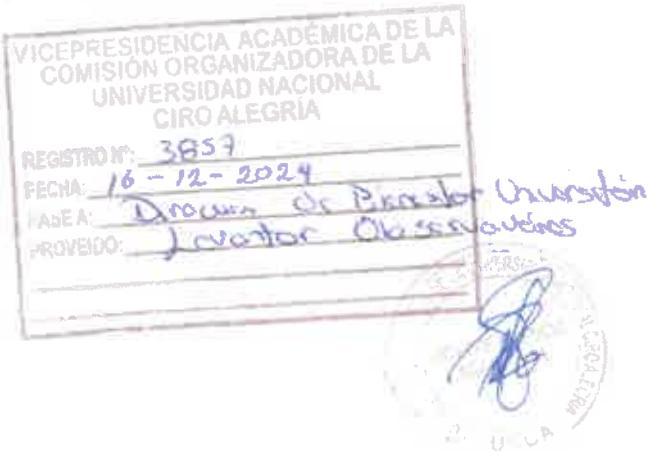
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, mediante el ASUNTO DE LA REFERENCIA, INFORME N° 1443-2024-UNCA-DGA/ABAST/AHLR fecha 12 de diciembre de 2024 en su parte infine taxativamente manifiesta lo siguiente: Se solicita mediante su persona que derive a Vicepresidencia Académica a fin de tomar conocimiento y emane las directrices correspondientes al área usuaria a fin de levantar las observaciones a la brevedad posible , para que esta Unidad pueda continuar con el trámite correspondiente.

Por lo tanto, se les pone en conocimiento el presente informe para que tome las acciones correspondientes.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



CC. Archivo
Folios:130





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 1443-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHRL

A : **LIC. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA**
Director de la Dirección General de Administración UNCA 13/12 08:45

DE : **CPC ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA** 129 9579
Jefe de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO : **INFORME RESPECTO A LA CONFORMIDAD DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO**

REFERENCIA : **INFORME N° 002-2024-UNCA-DGA/ABAST-PDSR**

FECHA : **Huamachuco, 12 de diciembre de 2024**

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

Que, con documento de la referencia, el Especialista Administrativo III de la Unidad de Abastecimiento – Ing. Paul Denis Sánchez Rodríguez, emite informe técnico respecto a la conformidad de pago del Mes de noviembre del Servicio de Comedor Universitario, realizando algunas observaciones de acuerdo a la conformidad presentada por el área usuaria.

Por lo antes mencionado esta Unidad solicita se levanten las observaciones realizadas como plazo máximo hasta el día martes 17 de diciembre del presente año, bajo responsabilidad funcional.

Se solicita mediante su persona que derive a Vicepresidencia Académica a fin de tomar conocimiento y emane las directrices correspondientes al área usuaria a fin de levantar las observaciones a la brevedad posible, para que esta Unidad pueda continuar con el trámite correspondiente

Sin otra en particular, me despido.

Atentamente,



43

Sandres

Proyectos cartas a YPD
a fin de atender a los
jardines

13-12-2024





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 002-2024-UNCA-DGA/ABAST-PDSR

A : CPC ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimientos

DE : ING. PAUL DENIS SANCHEZ RODRIGUEZ
Especialista Administrativo III de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO : CONFORMIDAD PARA PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA :

- A) INFORME N° 88-2024-VPA-UNCA/DBU**
- B) INFORME TECNICO N° 005-2024-DBU-ESS-UNCA**
- C) RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 389-2024-CO-UNCA**
- D) INFORME N° 034-2024-DBU-ESN-UNCA**
- E) INFORME N° 033-2024-DBU-ESN-UNCA**
- F) INFORME N° 032-2024-DBU-ESN-UNCA**
- G) INFORME N° 031-2024-DBU-ESN-UNCA**
- H) CARTA N° 081-2024-N&PGCEIRL-TANN/G**

FECHA : Huamachuco, 12 de diciembre de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la conformidad para pago del mes de noviembre del servicio de comedor universitario, por lo que se informe lo siguiente:

L. ANTECEDENTES

Que, habiéndose efectuado el servicio de comedor universitario y de acuerdo al literal D) de la referencia, se observó un incumplimiento del servicio, según los términos de referencia en el capítulo V: Higiene y Salubridad, numeral 1.1 De la calidad de los alimentos y productos inciso l) En el almacenamiento se debe considerar la vida útil del producto, por lo tanto los envases serán rotulados con la fecha de ingreso y salida del almacén para aplicar el Principio PEPS (los alimentos que ingresan primero al almacén deben ser los primeros en salir), y levantado el acta de supervisión N° 004, dando un plazo de 48 horas para el levantamiento de la observación; posteriormente se levantó la observación según el anexo N° 06: Acta de Levantamiento de Observaciones, dentro del plazo de 48 horas, quedando subsanado la observación.

De acuerdo al literal D), E), F), G) de la referencia, se detalla en su informe de supervisión el cumplimiento de los términos de referencia del Capítulo V: Higienas y salubridad.

Según el literal H) de la referencia, el proveedor presenta su menú desde el 04 al 29 de noviembre validado por la especialista en nutrición de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA.

Según el literal C) de la referencia, los estudiantes de la carrera profesional de ingeniería civil y diseño arquitectónico de la UNCA saldrán a un viaje de estudios a la Universidad Nacional de Ingeniería en la ciudad de Lima, los días 21 y 22 de noviembre del 2024, siendo que la mayoría de



46



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

los estudiantes que viajan son beneficiarios del servicio de comedor universitario, por lo que se ausentaran por dos días.

De acuerdo al literal B) de la referencia, emiten información para la conformidad del pago del mes de noviembre por el servicio de comedor universitario, de acuerdo al siguiente cuadro:

| CANTIDAD DE COMIDAS CONSUMIDAS AL MES DE NOVIEMBRE | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|--|
| | Desayuno | Almuerzo | Cena | |
| lunes 4 | 70 | 70 | 70 | |
| martes 5 | 70 | 70 | 70 | |
| miércoles 6 | 70 | 70 | 70 | |
| jueves 7 | 70 | 70 | 70 | |
| viernes 8 | 70 | 70 | 70 | |
| lunes 11 | 70 | 70 | 70 | |
| martes 12 | 70 | 70 | 70 | |
| miércoles 13 | 70 | 70 | 70 | |
| jueves 14 | 70 | 70 | 70 | |
| lunes 18 | 70 | 70 | 70 | |
| martes 19 | 70 | 70 | 70 | |
| miércoles 20 | 70 | 70 | 70 | |
| jueves 21 | 28 | 28 | 28 | |
| viernes 22 | 28 | 28 | 28 | |
| lunes 25 | 70 | 70 | 70 | |
| martes 26 | 70 | 70 | 70 | |
| miércoles 27 | 70 | 70 | 70 | |
| jueves 28 | 70 | 70 | 70 | |
| viernes 29 | 70 | 70 | 70 | |
| Total de comidas | 1246 | 1246 | 1246 | |
| Precio unitario | S/ 7.00 | S/ 10.50 | S/ 10.00 | |
| Total en soles | S/ 8,722.00 | S/ 13,083.00 | S/ 12,460.00 | |
| Total del mes | S/ 34,265.00 | | | |

Observaciones:

1. Que, en los términos de referencia en el capítulo V: Higiene y Salubridad, numeral 2. *Medidas preventivas sanitarias y operativas, inciso D) Todo el personal que labora deberá contar con su carnet de sanidad vigente, expedido por la municipalidad; así mismo en el numeral 2.3. exámenes; deben presentar dichos documentos vigentes.*
2. Que, en los términos de referencia en el capítulo IV: Aspectos Nutricionales, numeral 1.1 *Aspectos nutricionales, detallan los porcentajes y/o gramos de los requerimientos*



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- *nutricionales y calóricos que deben contener en cada tiempo de la alimentación, de acuerdo al siguiente cuadro:*

| BALANCE NUTRICIONAL | Kcal | Proteínas (g) | Carbohidrato (g) | Grasas (g) |
|---------------------|------------|---------------|------------------|------------|
| Desayuno | 450 a 600 | 11 a 23 | 62 a 90 | 12,5 a 45 |
| Almuerzo | 810 a 1000 | 20 a 37,5 | 111 a 150 | 22,5 a 33 |
| Cena | 450 a 600 | 11 a 23 | 62 a 90 | 12,5 a 45 |

En la programación del menú se evidencia que la mayoría de los días que se realizó el servicio no están dentro del rango del balance nutricional según los términos de referencia.

NOTA:

Que, en los términos de referencia en el Capítulo VI: Penalidades y Control, numeral 1. Faltas y Penalidades, en el cuadro de Clasificación de las infracciones, numero 3. No cumplir con el peso mínimo de acuerdo con la tabla de cantidades de alimentos a servirse por ración diaria precisado en el capítulo IV. Cantidad de alimentos a servirse por ración diaria, según programación de menús; y en numero 5. Si algún trabajador no cuenta con carnet sanitario o certificado médico vigente. Se sancionará por cada trabajador. Sea el caso de no subsanar las observaciones se aplicará la respectiva penalidad.

II. CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, el proveedor N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. tiene que facturar el monto de S/ 34,265.00 soles y se le debe pagar dicho monto.

Se recomienda adjuntar los documentos de carnet de sanidad o los exámenes vigentes en sus pagos respectivos y el control de programación de menús, según indican los términos de referencia.

Atentamente,





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 88-2024-VPA-UNCA/ DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 005-2024-DBU-ESS-UNCA

FECHA : Huamachuco, 04 de diciembre del 2024

RECIBIDO 5/12 11:17
FOLIOS N° 125 Exp. N° 9274

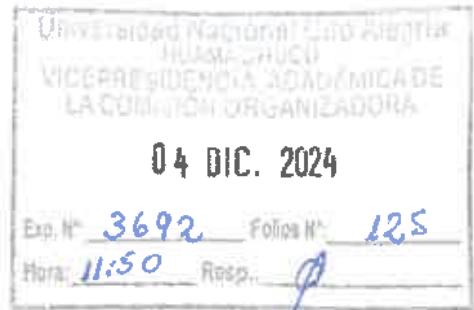
FIRMA

5/12
125
9274
UAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de noviembre del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 70 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



C.c: Archivo: DBU
GSAL/dfe
Folios: 125

Han Lofine Tercero
Firma: Paul Davis



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469

955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

42

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRIO ALEGRIA

REGISTRO N°: 3692

FECHA: 04-12-2024

FASE A: DGA

PROVEEDOR: Atención



U. José Martínez

Reunión Unidad ejecutor de
acuerdo a solicitud TDR

de estos señores

Continuar Trámite

05-12-2024





12/11/2024

INFORME TÉCNICO N.º 005-2024- DBU-ESS-UNCA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

A :LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario - UNCA

DE :LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR
Especialista en Servicio Social – UNCA

ASUNTO :INFORMACIÓN PARA LA CONFORMIDAD DEL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA :CARTA N°081-2024-N&PGCEIRL-TANN/G
OFICIO N° 0344-2024-VPA-UNCA
CARTA N° 181-2024-VPA-UNCA

FECHA :Huamachuco, 02 de diciembre de 2024

03 DIC. 2024

| | |
|---------------|--------------|
| Exp. N°: 1187 | Fallos N°: 1 |
| Hora: 17:30 | Resp.: D.FS |

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento la siguiente información para que mediante su despacho eleve la conformidad del servicio de comedor universitario correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Se detalla un cuadro informativo indicando la cantidad de raciones que se han cobertura durante las cuatro semanas concernientes la cual inicia el lunes 04 hasta el viernes 29 de noviembre en los servicios de desayuno, almuerzo y cena brindados a los beneficiarios del comedor universitario. Dicho cuadro se encuentra acorde a las listas de asistencia de los beneficiarios la cuales se están adjuntando (Anexo 1)

| MES: NOVIEMBRE | | | | |
|----------------|------------------|----------|----------|------|
| Nº de SEMANA | Días / Servicios | Desayuno | Almuerzo | Cena |
| PRIMERA SEMANA | LUNES 4 | 70 | 70 | 70 |
| | MARTES 5 | 70 | 70 | 70 |
| | MIERCOLES 6 | 70 | 70 | 70 |
| | JUEVES 7 | 70 | 70 | 70 |
| | VIERNES 8 | 70 | 70 | 70 |
| SEGUNDA SEMANA | LUNES 11 | 70 | 70 | 70 |
| | MARTES 12 | 70 | 70 | 70 |
| | MIERCOLES 13 | 70 | 70 | 70 |





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



| | | | | |
|----------------|--------------|----|----|----|
| | JUEVES 14 | 70 | 70 | 70 |
| | LUNES 18 | 70 | 70 | 70 |
| | MARTES 19 | 70 | 70 | 70 |
| TERCERA SEMANA | MIERCOLES 20 | 70 | 70 | 70 |
| | JUEVES 21 | 28 | 28 | 28 |
| | VIERNES 22 | 28 | 28 | 28 |
| | LUNES 25 | 70 | 70 | 70 |
| | MARTES 26 | 70 | 70 | 70 |
| CUARTA SEMANA | MIERCOLES 27 | 70 | 70 | 70 |
| | JUEVES 28 | 70 | 70 | 70 |
| | VIERNES 29 | 70 | 70 | 70 |

Se considera importante adjuntar la CARTA N° 181-2024-VPA-UNCA donde se informa al Servicio Social sobre el viaje de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y Gestión Turística en las fechas del 21 al 22 de noviembre con Resolución de Comisión Organizadora N° 389-2024-CO-UNCA, en donde los estudiantes de dichas carreras que son beneficiarios al comedor se iban a ausentar, razón por la cual se coordinó con el Comedor Universitario a que solo se preparen 28 raciones por esas fechas (Anexo 2).

Así mismo, se adjunta el formato de la supervisión inopinada realizada por mi persona el día viernes 08 de noviembre en horas de 12:00 pm (Anexo 3)

Por último, se adjunta el informe de Prestaciones Realizadas por parte del proveedor (Anexo 4).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarte las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c
Archivo/ESS
Folio:



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469



(044) 385468



servicio.social@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



122
39

ANEXO 1





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N°081-2024-N&PGCEIRL-TANN/G

Huamachuco, 02 de diciembre del 2024.

Srta.: LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario -- UNCA

C/Atención: LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALZAR

Asunto: ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
b) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 04/11/2024 y 30/11/2024, en cuyo periodo se atendió a 70 estudiantes, durante 18 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | AUSENCIA | CANTIDAD EFECTIVA | PRECIO OFERTADO (SOLES) | PRECIO TOTAL (SOLES) |
|--------------|-------------|----------|-------------------|-------------------------|----------------------|
| 1260 | Desayuno | 0 | 1260 | 7 | 8,820.00 |
| 1260 | Almuerzo | 0 | 1260 | 10.5 | 13,230.00 |
| 1260 | Cena | 0 | 1260 | 10 | 12,600.00 |
| TOTAL | | | | | 34,650.00 |

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



N&P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.
Ing. Teófilo A. Nontol Nontol
GERENTE

t_nontol@hotmail.com



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756

CARGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 70-2024-VPA-JUNCA/DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario – UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 003-2024-DBU-ESS-UNCA

FECHA : Huamachuco, 04 de noviembre del 2024

Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

05 OCT. 2024

Exp. N°: 3215 Folio N°: 194
Hora: 5:40 Resp.: ✓

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de octubre del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 70 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

C.c: Archivo: DBU
GSAU/dfs
Folio: 194





0003536

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 1294-2024-UNCA-DGA/JABAST**A****LIC. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA**

Director de la Dirección General de Administración

DE**CPC ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA**

Jefe de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO

Derivar el informe y autorizar devengado SIAP, al Jefe de la Unidad de Contabilidad, para el pago del Servicio de Concesionaria de Alimentos para Comedor Universitario, requerido por el Servicio Social de la UNCA – Pago del Mes de Octubre.

REFERENCIA : OS N° 311**FECHA :** Huamachuco, 27 de noviembre de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que, habiéndose efectuado el gasto a favor del proveedor N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L por el valor de S/ 26,657.50 (Veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete con 50/100) soles en el compromiso SIAF N° 1649, correspondiente al Servicio de Concesionaria de Alimentos para Comedor Universitario, requerido por el Servicio Social de la UNCA – Pago del Mes de Octubre.

Con OFICIO N° 183-2024-VPA-UNCA/DBU, la Directora de Bienestar Universitario, alcanza la conformidad del Servicio de Concesionaria de Alimentos para Comedor Universitario, requerido por el Servicio Social de la UNCA – Pago del Mes de Octubre.

De acuerdo al CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA - Clausula Séptima: Garantías, a través de la retención que debe efectuar la entidad LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrataeada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

El cálculo para la retención por garantía de (Clausula de Contrato) es el siguiente:

Monto del Contrato: S/ 487,575.00

$$487,575.00 \times 0.10 = 48,757.50$$

$$\frac{48,757.50}{5} = S/ 9,751.50$$

OCT - 2024



JOC357

263

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En este primer pago corresponde hacer una retención por garantía de (Clausula de Contrato) de S/ 9,751.50

| Detalle | Importe |
|----------------------------------|--------------|
| Monto facturado | S/ 26,657.50 |
| Retención (Clausula de Contrato) | S/ 9,751.50 |
| Garantía Fiel Cumplimiento | |
| Monto a Cancelar | S/ 16,906.00 |

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se solicita derivar el respectivo informe, con todos los adjuntos, para que continúe con el trámite del expediente de pago en el compromiso SIAF en fase devengado, que le correspondería al Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Atentamente,



ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS
Nº 298-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001692

00635
362

Concepto : CONTRATACION DE CONSECCIONARIO DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SERV
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Proceso Selección : 0001-2024-UNCA
Nro. RUC : 20560102977
Proveedor : 663 - N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.
Nro. Contrato : SERV GRAL 002-2024
Nro. O/S : 311
Nro doc Ref : ORDEN DE SERVICIO N° 311
Fecha Conformidad : 27/11/2024
Resp. de Conformidad : ANGULO SALAZAR ELVIS JEANFRANCO

CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSECCIONARIA DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SERVICIO SOCIAL - MES DE OCTUBRE

| Item | Descripción | Monto O/S | Monto Con Conf. | Monto Reg. Conf. | Monto Saldo |
|--------------|--------------------------------------|-------------|-----------------|------------------|-------------|
| 040100010001 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS | 26,657.5000 | .0000 | 26,657.5000 | .0000 |

Estando de acuerdo y conforme con el servicio recibido, se suscribe la presente Conformidad.



Recibí Conforme

ORDEN DE SERVICIO N° 0000311

Nº Exp. SIAF : 0000001649

| Dia | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 27 | 11 | 2024 |

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001692

00035/23

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.
Dirección : JR. MIRAFLORES NRO. 549 PBLO. HUAMACHUCO (EN CARWASH MIRAF)
LA LIBERTAD / SANCHEZ CARRION / HUAMACHUCO CCI: 00234500245620600877
RUC : 20560102977 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000312
Tipo de Proceso : AS - Nº 0001-2024-UNCA
Nº Contrato : SERV GRAL 002-2024
Moneda : S/ T/C :

Concepto : CONTRATACION DE CONSECCIONARIO DE ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - SERV

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/ |
|--------------|------------|---|----------------|
| 040100010001 | SERVICIO | <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS
SERVICIO DEL MES DE OCTUBRE SEGUN INFORME 70-2024-VPA/DBU</p> <p>DIAS: 14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,28,29,30,31</p> <p>SEGUN OFICIO N°183-2024-VPA-UNCA/DBU, SUBSANACION DE LAS OBSERVACION PARA LA CONFORMIDAD DE PAGO DEL MES DE OCTUBRE</p> <p>CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N°02-2024-UNCA, CLAUSULA SETIMA:
GARANTIAS... A TRAVES DE LA RETENCION QUE DEBE EFECTUAR LA ENTIDAD, DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NUMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE. DE FORMA PRORRATEADA, CON CARGO A SER DEVUELTO A LA FINALIZACION DEL MISMO.</p> <p>* * * * * (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 50/100 SOLES) * * * * *</p> | 26,657.50 |

AFFECTACION PRESUPUESTAL

| Meta/
Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto | | TOTAL S/ |
|--------------------|----------------------------------|--------|---------------|-------|-----------|----------|
| | | | | | S/ | |
| 0062 | 22.048.0109.9002.3999999.5001185 | 1 - OD | 2.3. 2 7.11 5 | | 26,657.50 | |
| | | | | | | |

| | |
|-------------|-----------|
| Exonerado : | 0.00 |
| V. Venta : | 22,591.10 |
| I.G.V. : | 4,066.40 |
| Total : | 26,657.50 |

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

Dirección : JR SUCRE N° 440 375 / HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

RUC : 20602391583

| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|------------------------------------|--|---|
| ORTECHO
GARCIA, ROBERT
DEIBY | 
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
CPC. ADEL HONORIO LICHARDO ROSA
Jefe de Oficina de Contrataciones | 
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Lic. Elvis Jeanfrancisco Angulo Gómez
Jefe de Oficina de Contrataciones
Dia Mes Año |
| RESPONSABLE DE DIRECCIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUXILIARES | |

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huamachuco, 25 de noviembre de 2024

OFICIO N.º 183-2024-VPA-UNCA/DBU

SEÑOR
DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico - UNCA

Presente. -

ASUNTO : SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIÓN PARA LA CONFORMIDAD DE
PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR
UNIVERSITARIO

ATENCIÓN : CPC. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA
Director General de Administración - UNCA

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N.º 004-2024-DBU-ESS-UNCA
CARTA N° 070-2024-N&PGCEIRL-TANN/G
OFICIO N° 0344-2024-VPA-UNCA
CARTA N° 188-2024-DBU-VPA-UNCA
CARTA N° 0728-2024-DGA-UNCA
INFORME N.º 1125-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y en relación a la referencia se da respuesta a lo solicitado por su despacho respecto a la observación subsanada del servicio del comedor universitario por parte del servicio social; así se dé la continuidad a la atención correspondiente.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



C.c.:
Archivo/DBU
GSAL/dfs
Folios:343



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
LIC. GLORIA YAMANTA PAOZ LLANES
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

25 NOV. 2024

Exp. N.º 3537 Folio N.º 343
Hora: 5:30 Resp.: 1





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

218 342
31

INFORME TÉCNICO N.º 004-2024- DBU-ESS-UNCA

| |
|---|
| UNIVERSIDAD NACIONAL
CIR^OALEGRIA
HUAMACHUCO |
| DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| 25 NOV. 2024 |
| Exp. N°: <u>1145</u> Folios N°: <u>342</u> |
| Hora: <u>17:28</u> Resp.: <u>D.F.S</u> |

A :LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario - UNCA

DE :LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR
Especialista en Servicio Social - UNCA

ASUNTO :SUDSNACIÓN DE LAS OBSERVACIÓN PARA LA CONFORMIDAD
DE PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR
UNIVERSITARIO

REFERNCIA :CARTA N.º 188-2024-VPA-UNCA
CARTA N.º 0720-2024-DGA-UNCA
INFORME N.º 1125-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR

FECHA : Huamachuco, 25 de noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en calidad de encargada del servicio social que está bajo la responsabilidad del especialista Lic. Elvis Jeanfranco Angulo Salazar debido a que se encuentra haciendo uso del descanso fisco vacacional del 11 al 25 de noviembre del presente año.

El Lic. Angulo Salazar, presentó el referido informe de conformidad para el pago del servicio de comedor universitario a la dirección de bienestar universitario que elevo a la Vicepresidencia Académica solicitando se proceda tramitar dicha gestión.

En relación a lo indicado en el párrafo anterior se procede a dar respuesta a la referencia, respecto a la subsanación de las observaciones hechas por la unidad de abastecimiento mediante su Informe N.º 1125-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR que se detalla:

- Respecto a la relación de beneficiarios del servicio del comedor que se ha revisado y encontrado firmas que no concuerdan con los estudiantes beneficiados y resaltando que no es para otras personas y se recomienda "que el área usuaria o unidad orgánica se haga responsable de la veracidad de la firma de los beneficiarios y que asuma la responsabilidad correspondiente en caso que no se cumpla"

Se concluye para el levantamiento de la observación:

Referente a este punto mediante documento Oficio N.º 0344-2024-VPA-UNCA., del Jefe inmediato autoriza al área usuaria, proceda en los casos que los/as estudiantes





30/11/2024
21.7.2024

beneficiarios/as del servicio del comedor universitario no puedan asistir por diferentes motivos se proceda a brindar el acceso y reemplazo por otro estudiante de la universidad, debidamente registrado en otro formato que debe generarse a través de servicio social que será adjuntado en la conformidad del servicio del comedor, en la entrega diaria de la relación de asistencia de los beneficiarios por parte del proveedor al especialista de servicio social como en el informe mensual que presentara a la dirección de bienestar universitario se dará esta situación siempre y cuando los/as estudiantes beneficiados/as no pueda asistir al servicio del comedor universitario.

Ante lo indicado en el párrafo anterior a lo correspondiente para subsanar la observación del mes de octubre del presente año respecto a los 09 estudiantes que no coinciden sus firmas en el registro de asistencia se ha procedido presentar (página de 335 a 324):

- Oficio N° 0344-2024-VPA-UNCA de autorización por el jefe inmediato.
 - Formato consolidando la información que aclara lo ocurrido.
 - Se adjuntan declaraciones juradas simples de los estudiantes beneficiarios según sea el caso indicando que son sus firmas como brindaron los datos completos de los estudiantes que los reemplazaron en los servicios del comedor (desayuno almuerzo y cena) al no poder asistir por diferentes situaciones que informaron a servicio social.
2. Respecto al curriculum vitae del personal nutricionista y cocinero y/o chef.
- Se concluye para el levantamiento de la observación:**
- El proveedor esta presentado lo solicitado en relación al nutricionista y cocinero y/o chef (página de 323 a 307).
- **Nutricionista:**
 - ✓ Certificado de trabajo de la empresa inversiones fortaleza Torino S.A, indica que ha prestado servicios como nutricionista desde el 10 de agosto del 2022 hasta el 31 de agosto del 2024.
 - **Cocinero:**
 - ✓ Certificado de trabajo de la empresa corporation guizada huamachuco S.A.C, indica que ha prestado servicios como cocinero desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 31 de agosto del 2024.
 - ✓ Certificado de participación y aprobación en la capacitación virtual de manejo de alimentos, realizado por la organización panamericana de la salud el día 07 de junio de 2021 con 40 horas.





3. Respecto a los exámenes se indica cómo se resalta en el informe que "durante el primer mes", deberá presentar el concesionario.

Se concluye para el levantamiento de la observación:

El proveedor esta presentado lo solicitado en relación al nutricionista y cocinero y/o chef (página de 306 a 292).

➤ **Nutricionista:**

- ✓ Examen radiológico (10/10/2024)
- ✓ Examen de esputo (10/10/2024)
- ✓ Examen parasitológico (10/10/2024)
- ✓ Examen VIH-SIDA (10/10/2024)
- ✓ Carné de vacunación contra la hepatitis B (25/09/2024), Influencia (03/05/2024) y tétano (25/09/2024)
- ✓ Carné de vacunación por COVID-19, tiene la 4° dosis (12/08/2022) y 1° dosis refuerzo (20/01/2023)

➤ **Cocinero:**

- ✓ Examen radiológico (09/10/2024)
- ✓ Examen de esputo (10/10/2024)
- ✓ Examen parasitológico (10/10/2024)
- ✓ Examen VIH-SIDA (09/10/2024)
- ✓ Carné de vacunación contra la hepatitis B Influencia y tétano (08/10/2024)
- ✓ Carné de vacunación por COVID-19, tiene la 3° dosis (03/05/2022) y dosis única (27/09/2024)

Respecto a las faltas y penalidades.

Se concluye para el levantamiento de la observación:

➤ **El proveedor esta presentado lo solicitado en relación adjuntar la programación del menú semanal desayuno, almuerzo y cena dosificados, visados por su nutricionista (página de 291 al 277). También adjunta certificado médico del nutricionista y del cocinero expedido por un establecimiento del MINSA siendo el hospital leoncio prado del distrito de huamachuco con fecha 15 de octubre del 2024 (página del 276 al 274).**

Además, el proveedor está presentando la capacitación en manipulación de alimentos realiza al personal que brinda servicio de alimentación en el comedor universitario (página de 273 a 245).





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



215339

También se adjunta al presente documento la resolución de Comisión Organizadora N°403-2024-CO-UNCA, con fecha 13 de noviembre del presente año donde se modifica la relación de beneficiarios de la beca alimentaria del servicio del comedor universitaria de la Universidad, donde se remplaza a los estudiantes Hualpa Pelaes Jimena por Daga Flores Elmer y Jiménez Facundo Davis por Quezada Huamán Francisco (página de 244 a 238); así como el informe general de supervisión del servicio del comedor universitario emitido por la especialista en nutrición, la Lic. Nanci Vásquez Maurcio, personal de bienestar universitario correspondiente al mes de octubre (página de 237 a 200).

En tal sentido, Licencuada solicito a usted, se dé continuidad al trámite respectivo habiéndose subsanado las observaciones hechas por la unidad de abastecimiento.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente documento, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c.
Archivo/ESS
Folios:342



3381
37/22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

214

Huamachuco, 14 de noviembre del 2024

CARTA N°070-2024-N&PGCEIRL-TANN/G

LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
JR. MIGUEL GRAU N° 459
HUAMACHUCO



ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

REFERENCIA : a) OFICIO N° 178-2024-VPA-UNCA7DBU

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez en relación a la referencia, presentar el levantamiento de las observaciones contenidas en el mismo. Las cuales subsanamos a continuación:

OBSERVACION 1. FIRMAS QUE NO CONCUERDAN

En cumplimiento con el contrato suscrito, mi representada está encargada de proveer los servicios de alimentación para los estudiantes, los cuales deben registrar su firma en la lista de consumo como constancia de haber recibido desayuno, almuerzo y cena.

En ese contexto, mi representada cumple con la provisión de los alimentos a los estudiantes en los horarios establecidos. La responsabilidad de firmar en la lista de consumo recae en los estudiantes, quienes deben registrar su firma correctamente como constancia de haber consumido el alimento.

Mi representada no se hace responsable de firmas que se coloquen en espacios incorrectos, de la ausencia de firmas, o de que los estudiantes firmen con una firma que no les corresponde. Estas son acciones que dependen exclusivamente de los ellos y están fuera del control, recayendo esta responsabilidad en los funcionarios de la dirección de bienestar universitario de vuestra universidad.

OBSERVACION 2. PRESENTACIÓN DE EXÁMENES POR PARTE DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

De acuerdo con los términos de referencia del contrato suscrito, la presentación de los exámenes médicos estipulados como requisitos a cumplirse dentro del primer mes de ejecución del servicio y a la fecha de presentación del informe de pago, aun no ha concluido dicho plazo; Sin embargo; adjunto a la presente estamos alcanzando lo solicitado.

N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL

Ing. Telmo A. Montiel Montiel
GERENTE

33/26

OBSERVACION 3. CURRICULUM Y CAPACITACIONES DEL PERSONAL

Se procede adjuntar, la documentación faltante.

313

Quedamos atentos a sus comentarios, permaneciendo a su disposición para ampliar cuanta información estime conveniente, Agradeciéndole anticipadamente por su atención prestada, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente.

N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL

Ing. Teimo A. Novotol Nantol
GERENTE



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756

30/11/25
CARGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huamachuco, 14 de noviembre de 2024

OFICIO N.º 178-2024-VPA-UNCA/DBU

SEÑOR
N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL
TELMO ANTONIO NONTOL NONTOL
Jr. Miraflores N° 549 HUAMACHUCO-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD

Presente:

ASUNTO : SE REMITE LAS OBSERVACIONES PARA SUBSANACIÓN DEL PAGO MES DE OCTUBRE-SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 04-2024-DBU-ESS-UNCA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y en relación al documento de referencia, elevo a usted lo solicitado por el Servicio Social para informar las absorciones del servicio del comedor universitario.

Se le hace llegar, para conocimiento y así realizar la subsanación, debe presentar a la dirección de bienestar universitario un máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción para dar continuidad a la atención correspondiente.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

N&P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.
Ing. Telmo A. Nontol Nontol
GERENTE

18-11-2024

Cc.:
GSAL/ds
Folios: 07



Jr. Miguel Grau N° 459 - 469



(044) 365463



bienestar.universitario@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



341
355/24

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Huamachuco, 28 de octubre de 2024

OFICIO N° 0344-2024-VPA-UNCA

Lic.:

GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES

Directora de Bienestar Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

PRESENTE:



28 OCT. 2024

Exp. N°: 1013 Folios N°: 01
Hora: 17:25 Resp.: D.F.S.

**Asunto : AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y REEMPLAZO DE ALUMNOS
BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO**

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora - Universidad Nacional Ciro Alegria, y a la vez respecto al servicio del Comedor Universitario que inicio el lunes 14 de octubre del presente año, procedo a indicarle que de darse el caso en el mes de octubre y en adelante que los estudiantes beneficiarios con este servicio no puedan asistir al desayuno, almuerzo o cena por diferentes motivos y justifiquen dicha inasistencia a BIENESTAR UNIVERSITARIO, mediante el Servicio Social ,este despacho AUTORIZA ,se proceda a dar acceso de ingreso y reemplazo por otro estudiante no beneficiario del Comedor Universitario así como también su respectivo registro en otro formato según corresponda.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c.:
Folios: 01



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



044-365463



especialista.vpa@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



199
22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huamachuco, 14 de noviembre del 2024

202

CARTA N.º 188-2024-DBU-VPA-UNCA

PARA : LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR
Especialista en Servicio Social - UNCA

DE : LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario – UNCA

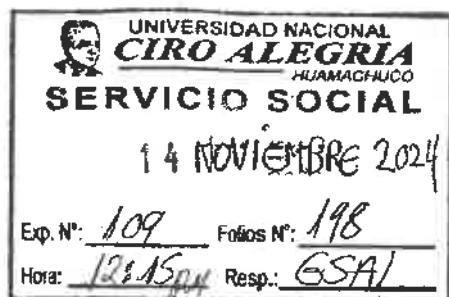
ASUNTO : SE DEVUELVE DOCUMENTO SOBRE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE
COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : CARTA N° 0728-2024-DGA-UNCA
INFORME N° 1125-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y en relación al documento de referencia se le hace llegar para conocimiento y atención.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c
Archivo/DBU
GSAL/06
Folios:198



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



(044) 365463



bienestar.universitario@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
o del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"UNCA - Universidad del Ande Liberteño"

22

Huamachuco, 14 de noviembre de 2024

201

CARTA N° 0728-2024-DGA-UNCA

DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

ATENCIÓN: LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Presente. -

Lic. Rigo Felix Requena Flores
Vicepresidente Académico
VII SEMESTRE
LA UNCA EN ORGANIZADORA
19 NOV. 2024

| | |
|-------------|---------------|
| Ley N° 3383 | Folios N° 198 |
| Hora: 10:44 | Recip. |

**ASUNTO: SE DEVUELVE DOCUMENTO SOBRE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE COMEDOR
UNIVERSITARIO**

REFERENCIA: a) INFORME N° 1125-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHRL

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, la Unidad de Abastecimiento informa en su parte INFINE, las faltas, penalidades y observaciones a subsanar.

Por lo expuesto, se solicita mediante su persona que derive a Bienestar Universitario para su subsanación lo más pronto posible, a fin de cumplir con el pago del mes de octubre.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, me suscribo de usted.



CC. Archivo
Folios: 198



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| | | | |
|----|-------------------------|----------------|----------------|
| 10 | CHAMORRO MONTOYA STEVEN | 18/10 DESAYUNO | 18/10 ALMUERZO |
| 11 | BALTAZAR FLORES JUAN | 18/10 DESAYUNO | 18/10 CENA |
| 12 | CARRANZA BENITES YERSON | 18/10 DESAYUNO | 18/10 CENA |
| 13 | BAILON SANCHEZ MIRTHA | 17/10 DESAYUNO | 17/10 CENA |

Que, en el Informe Técnico respecto a los exámenes que debe presentar el Concesionario contemplados en los Términos de Referencia, se adjunta el avance en la presentación de los siguientes exámenes de su personal como: (ANEXO 2), el cual se encuentra contemplado en los Términos de Referencia específicamente en el CAPITULO IV ASPECTOS NUTRICIONALES, numeral 2.3 EXAMENES; el concesionario durante el primer mes de operaciones, en cada semestre, deberá presentar a la Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA, los siguientes exámenes en referencia a su personal:

- Examen radiológico (sólo una vez al año)
 - Examen de esputo (una vez por cada semestre)
 - Examen parasitológico (una vez por cada semestre)
 - Examen VIH-SIDA (sólo una vez al año)
 - Carné de vacunación contra la hepatitis B, Influenza, Tétano
 - Carné de vacunación por COVID-19

| EXÁMENES | NUTRICIONISTA | COCINERO Y/O CHEF |
|--|----------------------|-------------------------|
| | JOAO CABALLERO VIDAL | NAPOLEON GORDILLO LLANO |
| Examen radiológico | No presentó | Página 63 |
| Examen de esputo | No presentó | Página 65 |
| Examen parasitológico | No presentó | Página 68 |
| Examen VIH-SIDA | No presentó | Página 64 |
| Carné de vacunación contra la hepatitis B, Influenza, Tétano | No presentó | No presentó |
| Carné de vacunación por COVID-19 | No presentó | No presentó |

Se procedió a revisar su Curriculum Vitae conforme al CAPITULO IV ASPECTOS NUTRICIONALES numeral 2.4 De personal: Nutricionista y Cocinero y/o Chef

| <i>NUTRICIONISTA</i> | <i>PAGINA</i> | <i>COCINERO Y/O CHEF</i> | <i>PAGINA</i> |
|--|----------------|---|--|
| <i>Título y Habilidad</i> | <i>25 y 38</i> | <i>Titulo y/o Certificado</i> | <i>42</i> |
| <i>Curso de Inocuidad o Seguridad Alimentaria con un mínimo 30 horas</i> | <i>31</i> | <i>Capacitación en Gastronomía o Manejo de Alimentos o Preparación de</i> | <i>El certificado no guarda relación con lo solicitado</i> |



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y 2001¹⁹,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|--------------------|
| | | <i>platos regionales con un mínimo 30 horas</i> | 198 |
| <i>Experiencia mínimo un (01) año</i> | <i>No presentó</i> | <i>Experiencia mínimo un (01) año</i> | <i>No presentó</i> |

*Asimismo, en el Capítulo VI PENALIDADES Y CONTROL, numeral 1
Faltas y penalidades:*

- *No adjuntaron la programación del menú semanal de desayunos y almuerzos dosificados, visados por su nutricionista.*
- *Si algún trabajador no cuenta con carné sanitario o certificado médico vigente.
Se sancionará por cada trabajador.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Que el área usuaria o unidad de organización se haga responsable de la veracidad de la firma de los beneficiarios y que asuma la responsabilidad correspondiente en caso que no se cumpla.*
- *Sugerimos que el área usuaria o unidad de organización coordine con el proveedor para adjuntar la documentación faltante y proceder con el trámite correspondiente.*





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756

000174



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

194
TB

197

INFORME N° 70-2024-VPA-UNCA/ DBU

A : DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico de la UNCA

DE : LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario - UNCA

ATENCIÓN : CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 003-2024-DBU-ESS-UNCA

FECHA : Huamachuco, 04 de noviembre del 2024

Universidad Nacional Ciro Alegria
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

05 OCT. 2024

Exp. N°: 3215 Folio N°: 194
Hora: 5:40 Resp.

INFORME DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
FECHA: 5/11/2024 HORA: 16:54
FOLIOS N°: 194 EXP. N°: 7666

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y a su vez hacer llegar el informe de conformidad para el pago del mes de octubre del servicio de comedor universitario cual fue ejecutado por la empresa N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL para los estudiantes de la Beca Alimentaria del Servicio de Comedor Universitario a 70 estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegria. Se hace llegar la conformidad a fin que se proceda con la gestión del pago respectivo a la brevedad posible.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



C.c: Archivo: DBU
GSAL/dfs
Folio: 194



Jr. Miguel Grau N° 459 - 469



955500997



unca@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



000190
193

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



INFORME TÉCNICO N.º 003-2024- DBU-ESS-UNCA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

A :LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario - UNCA

DE :LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR
Especialista en Servicio Social – UNCA

ASUNTO :INFORMACIÓN PARA LA CONFORMIDAD DEL PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

FECHA : Huamachuco, 04 de noviembre de 2024

04 NOV. 2024

Exp. N°: 1031 Folio N°: 193
Hora: 12:30 Resp.: D.E.S.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento la siguiente información para que mediante su despacho eleve la conformidad del servicio de comedor universitario correspondiente al mes de octubre del presente año.

Se detalla un cuadro informativo indicando la cantidad de raciones que se han cobertura durante las tres semanas concernientes la cual inicia el lunes 14 hasta el jueves 31 de octubre en los servicios de desayuno, almuerzo y cena brindados a los beneficiarios del comedor universitario. Dicho cuadro se encuentra acorde a las listas de asistencia de los beneficiarios la cuales se están adjuntando (Anexo 1)

| MES: OCTUBRE | | | | |
|----------------|------------------|----------|----------|------|
| Nº de SEMANA | Días / Servicios | Desayuno | Almuerzo | Cena |
| PRIMERA SEMANA | LUNES 14 | 68 | 68 | 68 |
| | MARTES 15 | 68 | 68 | 68 |
| | MIERCOLES 16 | 67 | 67 | 68 |
| | JUEVES 17 | 68 | 68 | 68 |
| | VIERNES 18 | 68 | 68 | 68 |
| SEGUNDA SEMANA | LUNES 21 | 70 | 70 | 70 |
| | MARTES 22 | 70 | 70 | 70 |
| | MIERCOLES 23 | 70 | 70 | 70 |
| | JUEVES 24 | 70 | 70 | 70 |



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469



(044) 365463



servicio.social@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las héroes huitllas de Junín y Ayacucho

INFORME TÉCNICO N.º 003-2024- DBU-ESS-UNCA

A :LIC. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Directora de Bienestar Universitario - UNCA

DE :LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR
Especialista en Servicio Social – UNCA

ASUNTO :INFORMACIÓN PARA LA CONFORMIDAD DEL PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

FECHA : Huamachuco, 04 de noviembre de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento la siguiente información para que mediante su despacho eleve la conformidad del servicio de comedor universitario correspondiente al mes de octubre del presente año.

Se detalla un cuadro informativo indicando la cantidad de raciones que se han cobertura durante las tres semanas concernientes la cual inicia el lunes 14 hasta el jueves 31 de octubre en los servicios de desayuno, almuerzo y cena brindados a los beneficiarios del comedor universitario. Dicho cuadro se encuentra acorde a las listas de asistencia de los beneficiarios la cuales se están adjuntando (Anexo 1)

| MES: OCTUBRE | | | | |
|----------------|------------------|----------|----------|------|
| Nº de SEMANA | Días / Servicios | Desayuno | Almuerzo | Cena |
| PRIMERA SEMANA | LUNES 14 | 68 | 68 | 68 |
| | MARTES 15 | 68 | 68 | 68 |
| | MIERCOLES 16 | 67 | 67 | 68 |
| | JUEVES 17 | 68 | 68 | 68 |
| | VIERNES 18 | 68 | 68 | 68 |
| SEGUNDA SEMANA | LUNES 21 | 70 | 70 | 70 |
| | MARTES 22 | 70 | 70 | 70 |
| | MIERCOLES 23 | 70 | 70 | 70 |
| | JUEVES 24 | 70 | 70 | 70 |
| | VIERNES 25 | 70 | 70 | 70 |



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



| | | | | | | | |
|----------------|--------------|----|----|----|----|----|----|
| TERCERA SEMANA | LUNES 28 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 |
| | MARTES 29 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 |
| | MIERCOLES 30 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 |
| | JUEVES 31 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 |

Respecto a los exámenes que debe presentar el Concesionario contemplados en el TDR, se adjunta el avance en la presentación de los siguientes exámenes de su personal como: (Anexo 2), el cual se encuentra contemplado en el Término de Referencia específicamente en el ítem 2.3 **EXÁMENES**: “...Consecuentemente, alcanzará a la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, dentro del primer mes de iniciado el servicio, el protocolo de cada uno de estos programas. De no ser así se aplicarán las penalidades correspondientes...”

- Examen radiológico (sólo una vez al año)
- Examen de esputo (una vez por cada semestre)
- Examen parasitológico (una vez por cada semestre)
- Examen VIH – SIDA (sólo una vez al año)
- Carné de vacunación contra la hepatitis B, influenza, tétano
- Carné de vacunación por COVID-19 hasta la tercera dosis como mínimo.

Por otro lado, se adjunta el Currículum Vitae del personal del concesionario el cual también se encuentra establecido en el TDR. (Anexo 3)

Así mismo, se adjunta el formato de la supervisión inopinada realizada por mi persona el día viernes 31 de octubre en horas de 3:00 pm (Anexo 4); sumado a la Resolución de Presidencia N°98-2024-UNCA-P en la que se contempla la lista de los 70 estudiantes beneficiarios al servicio de comedor universitario (Anexo 5).

Se considera importante adjuntar el INFORME N.º 078-2024- DBU-ESS-UNCA donde se argumenta el reemplazo de dos estudiantes a causa de deserción por dos nuevos estudiantes beneficiarios (Anexo 6).

Por último, se adjunta el Informe de Prestaciones Realizadas por parte del proveedor (Anexo 7).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Elvis Jeanlancio Angulo Salazar
Especialista de Servicio Social

C.c
Archivo/ESS
Folio:



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469



(044) 385463



servicio.social@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

000004

04
14

INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS

006

| | |
|---------------------------|---|
| Contrato de Servicios | : CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA |
| Servicio | : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA |
| Adjudicación Simplificada | : N° 001-2024-UNCA/CS-2 |
| Contratista | : N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL |
| Entidad contratante | : UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA |
| Periodo del Servicio | : 14 al 31 de octubre del 2024 |
| Número de Beneficiarios | : 70 estudiantes |
| Tipo de Servicio | : Desayuno, almuerzo y cena |

Fecha de Emisión del Informe: 04 de noviembre del 2024

1. Introducción

El presente informe técnico describe el servicio de alimentación prestado por N&P Global Construction EIRL a la Universidad Nacional Ciro Alegria durante el periodo comprendido entre el 14/10/2024 y el 31/10/2024. El servicio consistió en la provisión de tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) a 70 estudiantes universitarios, cumpliendo con las especificaciones de calidad, cantidad y atención acordadas en el contrato. Este informe presenta una revisión de las actividades realizadas, así como los resultados obtenidos y las conclusiones sobre el cumplimiento del servicio.

2. Descripción del Servicio

- Durante los 14 días de servicio, se proporcionaron alimentos a 70 estudiantes, en base a los siguientes parámetros:
- Desayuno: Servido diariamente entre las 6:10am y las 7:30am con el cumplimiento estricto de lo solicitado en los términos de referencia.
- Almuerzo: Servido diariamente entre 12:00 y las 14:00 horas, con un menú variado que incluía opciones de proteínas, carbohidratos, vegetales y una bebida.
- Cena: Servida diariamente entre 19:00 y las 20:30 horas, en porciones suficientes y con variedad de opciones.

Las comidas se prepararon en instalaciones adecuadas, siguiendo los protocolos de seguridad alimentaria y control de calidad.

07/10
00000

Teniendo el siguiente detalle:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | AUSENCIA | CANTIDAD EFECTIVA | PRECIO OFERTADO (SOLES) | PRECIO TOTAL (SOLES) |
|--------------|-------------|----------|-------------------|-------------------------|----------------------|
| 980 | Desayuno | 11 | 969 | 7.00 | 6,783.00 |
| 980 | Almuerzo | 11 | 969 | 10.50 | 10,174.50 |
| 980 | Cena | 10 | 970 | 10.00 | 9,700.00 |
| TOTAL | | | | | 26,657.50 |

3. Evaluación de la Calidad del Servicio

3.1 Calidad de los Alimentos

- **Frescura y Conservación:** Los insumos fueron adquiridos y almacenados bajo condiciones óptimas, manteniendo la frescura de frutas, vegetales, carnes y productos lácteos. Los alimentos se prepararon el mismo día de su consumo.
- **Sabor y Textura:** La preparación de cada comida se realizó de acuerdo a altos estándares de sabor y textura, asegurando la satisfacción de los estudiantes en cada plato servido.
- **Presentación del Plato:** Cada plato fue presentado en porciones equilibradas y con un enfoque visual atractivo para los estudiantes.
- **Temperatura de los Alimentos:** Se garantizó que los alimentos fueran servidos a la temperatura correcta, utilizando equipos adecuados para mantener la calidad hasta el momento de su consumo.

3.2 Cumplimiento de los Menús

- **Variedad Nutricional:** Se ofrecieron menús variados, asegurando un balance nutricional adecuado con diferentes tipos de proteínas, carbohidratos y vegetales.
- **Porciones Adecuadas:** Las porciones proporcionadas fueron satisfactorias, cumpliendo con las necesidades energéticas y nutricionales de los estudiantes.
- **Atención a Restricciones Alimentarias:** Se adaptaron los menús para estudiantes con requerimientos específicos, incluyendo opciones vegetarianas y adaptaciones para intolerancias o alergias alimentarias.

3.3 Atención al Usuario

004 2000/12 02

- **Cortesía y Trato:** El personal de servicio mantuvo un trato respetuoso y amable en todo momento, atendiendo consultas y solicitudes de los estudiantes.
- **Eficiencia en la Atención:** El tiempo de respuesta fue eficiente, atendiendo cualquier necesidad adicional de los estudiantes durante los horarios de servicio.
- **Protocolo y Presentación del Personal:** El personal utilizó uniforme completo, incluyendo gorro y guantes, manteniendo los estándares de higiene.

3.4 Higiene y Seguridad Alimentaria

- **Protocolos de Manipulación:** Se siguieron todas las normas de manipulación de alimentos, desde el almacenamiento hasta la preparación y servicio.
- **Limpieza de Áreas de Servicio:** Las áreas de cocina y servicio se mantuvieron limpias y organizadas, cumpliendo con los estándares de seguridad alimentaria.
- **Gestión de Desechos:** La recolección y disposición de residuos se llevó a cabo de manera adecuada, respetando las normas ambientales y de salubridad.

4. Observaciones y Resultados

Durante el periodo de servicio, se llevaron a cabo consultas para evaluar la satisfacción de los estudiantes, quienes en su mayoría expresaron conformidad con la calidad de los alimentos y la atención recibida. No se presentaron incidencias relevantes ni quejas formales que requirieran medidas adicionales, lo cual refuerza la calidad y efectividad del servicio prestado.

5. Conclusiones

En base a la evaluación detallada de cada aspecto del servicio de alimentación, N&P Global Construction EIRL concluye que el servicio brindado cumplió con los estándares de calidad, higiene y atención establecidos en el contrato. Se logró satisfacer las expectativas de la Universidad Nacional Ciro Alegria y de los estudiantes beneficiarios, garantizando un servicio adecuado y satisfactorio.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N°068-2024-N&PGCEIRL-TANNIG

Huamachuco 04 de noviembre del 2024
UNIVERSIDAD CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

04 NOV. 2024

Exp. N°: 1033 Folio N°: 04
Hora: 17:05 Resp.: D.F.S.

Sra.: **GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES**
Directora de Bienestar Universitario – UNCA

Asunto: **ALCANZA INFORME DE PRESTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE**

Referencia: a) CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 02-2024-UNCA
b) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSENCIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez alcanzar el informe de prestaciones realizadas durante el periodo 14/10/2024 y 31/10/2024, en cuyo periodo se atendió a 70 estudiantes, durante 14 días, con desayuno, almuerzo y cena, con el siguiente detalle:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | DÍAS ATENDIDOS | PRECIO OFERTADO (SOLES) | PRECIO TOTAL (SOLES) |
|--------------|-------------|----------------|-------------------------|----------------------|
| 70 | Desayuno | 14 | 7.00 | 6,860.00 |
| 70 | Almuerzo | 14 | 10.50 | 10,290.00 |
| 70 | Cena | 14 | 10.00 | 9,800.00 |
| TOTAL | | | | 26,950.00 |

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

N&P GLOBAL CONSTRUCTION EARL
Ing. Telmo A. Nonotol Nonotol
GERENTE

t_nontol@hotmail.com

992525227

Jr. Miraflores #549 - Huamachuco



**CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N°02-2024-UNCA
DERIVADO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-
UNCA/CS-2 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRIA”**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**, que celebra de una parte **UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N°20602391583, con domicilio legal en Jirón Sucre 440, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, representada por **ERICK TOMAS VILLANUEVA CARDENAS**, identificado con DNI N° 70018615, encargado de la Dirección General de Administración con Resolución de Presidencia N°104-2024-UNCA-P y con delegación de funciones mediante Resolución de Presidencia N° 076-2024-UNCA-P de otra parte **N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL**, con RUC N° 20560102977, con domicilio legal en Jirón Miraflores N°549, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, inscrita en la Ficha N°11244308 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, **TELMO ANTONIO NONTOL NONTOL**, con DNI N°41529522, según poder inscrito en la Ficha N°11244308, Asiento N° C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de setiembre del 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA/CS-2** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA”**, a parte **N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL**, con RUC N° 20560102977, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 03 de octubre del 2024 queda consentido el otorgamiento de la buena pro, con fecha 09 de octubre del 2024 mediante Expediente N°1522 de la Unidad de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Ciro Alegria el postor **N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL**, con RUC N° 20560102977 presento los documentos para la firma de contrato los cuales se encuentran conforme y aptos para continuar con el trámite correspondiente.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 487,575.00 (Cuatrocientos**



Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley. El mismo que se encuentra desagregado de la siguiente manera:

| Nº | DESCRIPCION | CANTIDAD | P. UNIT | SUB TOTAL |
|--------------------|-------------|-----------|---------|-------------------|
| 1 | DASAYUNO | 17,730.00 | 7.00 | 124,110.00 |
| 2 | ALMUERZO | 17,730.00 | 10.50 | 186,165.00 |
| 3 | CENA | 17,730.00 | 10.00 | 177,300.00 |
| MONTO TOTAL | | | | 487.575.00 |

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de prestaciones realizadas por el proveedor.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Bienestar Universitario emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la entidad de manera física en el Jr. Sucre N°440 sito en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad o de manera virtual al email: trámite.documentario@unca.edu.pe en el horario de 08.00 AM hasta las 5:30 PM.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

NB GLOBAL CONSTRUCTION ERL
Ingeniero A. Horacio Montiel
GERENTE



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 235 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.
Asimismo, el cronograma de ejecución del contrato es de la siguiente manera:

| AÑO 2024 | Nº DE ESTUDIANTES | DESAYUNO | ALMUERZO | CENA | DÍAS HÁBILES | TOTAL |
|-----------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| OCTUBRE | 70 | 1540 | 1540 | 1540 | 22 | 4620 |
| NOVIEMBRE | 70 | 1400 | 1400 | 1400 | 20 | 4200 |
| DICIEMBRE | 70 | 630 | 630 | 630 | 9 | 1890 |
| SUBTOTAL | 70 | 3570 | 3570 | 3570 | 51 | 10710 |
| TOTAL AÑO 2024 | | 3570 | 3570 | 3570 | 51 | 10710 |
| AÑO 2025 | Nº DE ESTUDIANTES | DESAYUNO | ALMUERZO | CENA | DÍAS HÁBILES | TOTAL |
| ABRIL | 120 | 2280 | 2280 | 2280 | 19 | 6840 |
| MAYO | 120 | 3120 | 3120 | 3120 | 26 | 9360 |
| JUNIO | 120 | 2760 | 2760 | 2760 | 23 | 8280 |
| JULIO | 120 | 1560 | 1560 | 1560 | 13 | 4680 |
| AGOSTO | 120 | 1320 | 1320 | 1320 | 11 | 3960 |
| SETIEMBRE | 120 | 3120 | 3120 | 3120 | 26 | 9360 |
| SUBTOTAL | 120 | 14160 | 14160 | 14160 | 118 | 42480 |
| TOTAL AÑO 2025 | | 14160 | 14160 | 14160 | 118 | 42480 |

RESUMEN DE ATENCIÓNES DURANTE TODO EL CONTRATO

| | DESAYUNO | ALMUERZO | CENA | DÍAS HÁBILES | TOTAL |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| SUBTOTAL 2024 | 3570 | 3570 | 3570 | 51 | 10710 |
| SUBTOTAL 2025 | 14160 | 14160 | 14160 | 118 | 42480 |
| TOTAL | 17730 | 17730 | 17730 | 169 | 53190 |

NAP GLOBAL CONSTRUCCION EIRL
Ing. Pedro A. Noro / Noro
GERENTE



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/ 48,575.00 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad nacional Ciro Alegria en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

He leído y acepto el contenido del presente acuerdo.
Firma: Telmo A. Najarro Noriega
GERENTE





CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente se han previsto las siguientes penalidades distintas a la mora:

| OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA | Forma de cálculo | Procedimiento |
|--|-----------------------------|--|
| 1. No cumplir con la preparación del menú semanal aprobados por la Dirección de Bienestar Universitario y fijados en el capítulo IV. | 3/1000 del monto contratado | Según informe del especialista en Nutrición, anexando fotos, videos, y cualquier otra evidencia. |

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| 2. No cumplir con la entrega de la programación del menú semanal de desayunos y almuerzos dosificados, visados por su nutricionista en el plazo establecido (viernes por la mañana de la semana). | 3/1000 del monto contratado | Según informe del especialista en Nutrición, anexando fotos, videos, y cualquier otra evidencia. |
| 3. No cumplir con el peso mínimo de acuerdo con la tabla de cantidades de alimentos a servirse por ración diaria precisado en el capítulo IV. Cantidad de alimentos a servirse por ración diaria, según programación de menús | 5/1000 del monto contratado | Según informe del especialista en Nutrición, anexando fotos, videos, y cualquier otra evidencia. |
| 4. En caso de no encontrar al representante designado por el contratista para la verificación del cumplimiento del contrato por parte del proveedor. | 2/1000 del monto contratado | Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe. |
| 5. Si algún trabajador no cuenta con carné sanitario o certificado médico vigente. Se sancionará por cada trabajador. | 3/1000 del monto contratado | Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe. |
| 6. No contar con el uniforme (personal) y/o cumplir con la adecuada presentación (uniforme) del personal. Se le sancionará por cada trabajador. | 2/1000 del monto contratado | Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe. |
| 7. En caso de encontrar a algún personal manipulador de alimentos usando celulares y otros similares durante la prestación del servicio. Se le sancionará por cada trabajador. | 2/1000 del monto contratado | Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe. |

NAP GLOBAL CONSULTORES S.A.C.
Ing. Pedro A. Montiel Montiel
GERENTE

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| 8. No contar con la cantidad del personal ofertado durante el día a tiempo completo y parcial (literal de numeral 12 del personal). | 3/1000 del monto contratado | Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe. |
| 9. Demora en la atención del servicio de alimentos en los horarios establecidos (tolerancia 15 minutos). | 2/1000 del monto contratado | Según informe del especialista en Nutrición, anexando fotos, videos, y cualquier otra evidencia. |
| 10. No cumplir con las condiciones de salubridad e higiene en el local de atención (comedor, cocina, servicios higiénicos y almacén). | 5/1000 del monto contratado | Según informe del especialista en Nutrición, anexando fotos, videos, y cualquier otra evidencia. |
| 11. Permitir trabajar al personal cuando presenten signos visibles de enfermedad, estado etílico. | 5/1000 del monto contratado | Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe. |
| 12. Presencia de insectos u otros agentes contaminantes en los alimentos. | 5/1000 del monto contratado | Según informe del especialista en Nutrición, anexando fotos, videos, y cualquier otra evidencia. |
| 13. En caso de que los alimentos presenten alteraciones físicas, químicas, microbiológicas, organolépticas comprobadas mediante informe de ensayo de laboratorio por la autoridad competente, y otros en mal estado o con fecha de vencimiento expirada. | 5/1000 del monto contratado | Según informe del especialista en Nutrición, anexando fotos, videos, y cualquier otra evidencia. |
| 14. No contar con botiquín de primeros auxilios. | 3/1000 del monto contratado | Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe. |

| | | |
|---|------------------------------------|--|
| <p>15. Paralizar parcial o totalmente la preparación y atención con alimentos en cualquiera de los horarios de atención, debido a los casos de corte de energía eléctrica o del servicio de agua potable y otras causas debidamente justificadas, sin previa comunicación y/o coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.</p> | <p>5/1000 del monto contratado</p> | <p>Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe.</p> |
| <p>16. Incumplir con la presentación de cualquier equipamiento estratégico requeridos en capacidad técnica y profesional del presente documento.</p> | <p>5/1000 del monto contratado</p> | <p>Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe.</p> |
| <p>17. El personal considerado por la concesionaria (nutricionista, chef y/o cocinero) no podrán ser reemplazados por otros profesionales a menos que cumplan con el perfil requerido.</p> | <p>5/1000 del monto contratado</p> | <p>Fiscalizado por Dirección de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, mediante Informe.</p> |

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes,

NAP Global Contratación EIRL
Ing. Técnico A. Nohora Montiel
GERENTE

se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver





dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Sucre 440, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad.

EMAIL: trámite.documentario@unca.edu.pe

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Miraflores 549, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad.

EMAIL: t_nontoi@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huamachuco a los 11 días del mes de octubre del 2024.



"LA ENTIDAD"

N & P GLOBAL CONSTRUCTION EIRE

Ing. Telmo Alfonso Nontoi
GERENTE

"EL CONTRATISTA"



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
03/11/2025

EXP. N°: 1459-2025-e. FOLIO N°: 1.
HORA: 17:50. RESP.: HAAM.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 3 de noviembre de 2025

OFICIO N° 012-2025-OCI/UNCA

Señora:

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria
Jirón Miguel Grau n.º 375
La libertad/Sánchez Carrión/Huamachuco

Asunto : Solicito designación de fedatario.

Referencia : a) Oficio N° 000015-2025-CG/OC0222 de 21 de julio de 2025.
b) Oficio N° 000023-2025-CG/OC0222 de 2 de setiembre de 2025.
c) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N.º 27785.

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales, el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo, comunicó el inicio de 2 (dos) auditorías de cumplimiento a vuestro despacho.

Al respecto, para el cumplimiento de los objetivos de control trazados y en colaboración con el OCI de la UNT, para que, previo a la comunicación de las desviaciones de cumplimiento derivadas del análisis a los documentos proporcionados por su representada, designe un(a) fedatario(a), para dar fe de la documentación con la que cuentan las comisiones auditadoras, del 10 al 14 de noviembre de 2025 en el Jr. Independencia n.º 139, Centro Histórico de Trujillo.

En tal sentido, de acuerdo a lo solicitado por su despacho, realice las acciones correspondientes a fin de evitar dilación en el cumplimiento de las metas trazadas.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por RONCAL
VASQUEZ Carlos Erick FAU
20131376972 S00
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2025 17:19:31 -05:00

Carlos Erick Roncal Vasquez
Jefe (e) de Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Ciro Alegria

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUMACAHUCA

SECRETARÍA GENERAL

Registro N°

Fecha

Pase A.

Proveido

